

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 05 y 11 de mayo de 2016.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón y Jesús Epifanio Salido Pavlovich, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora y de la Ley del Servicio Civil.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Gerardo Serrato Castell, con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Manuel Villegas Rodríguez, con proyecto de Decreto que declara el 18 de mayo como “Día Estatal del Estero el Soldado”.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Fermín Trujillo Fuentes, con punto de Acuerdo relativo al trámite de la Localidad de Úres, Sonora, como aspirante a Pueblo Mágico dentro del Programa Federal en la materia, dependiente de la Secretaría de Turismo.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Alberto León García, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora y a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que emitan las disposiciones reglamentarias derivadas de la Ley “5 de junio” que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora, toda vez que el plazo establecido en las disposiciones transitorias de dicha norma, han transcurrido en exceso.
- 10.- Iniciativa que presenta el diputado Juan José Lam Angulo, con proyecto de Ley que adiciona un párrafo segundo a la fracción XLIV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con nueve minutos del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria, informó del único escrito en la correspondencia, enviado por el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que envía a este Poder Legislativo, desistimiento del documento presentado ante este Congreso del Estado, con fecha 27 de abril del año en curso, al cual le fue asignado el folio número 0894 y, a su vez, remite solicitud de autorización por parte de esta Soberanía, para reestructurar y/o refinanciar los créditos que actualmente tiene adquiridos el Ayuntamiento con

instituciones financieras. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo, se turna a la Segunda Comisión de Hacienda y se cancela el folio 0894”.

En cumplimiento al punto 4, la diputada Ayala Robles Linares dio lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE EMPALME PARA QUE REFINANCIE O REESTRUCTURE SU DEUDA PÚBLICA Y/O CONTRATE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y/O PRÉSTAMOS ADICIONALES DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO PARA QUE REALICE DIVERSAS OPERACIONES Y ACTOS RELACIONADOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Empalme para que: (a) contrate financiamiento a través del crédito público, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana, ya sean de banca múltiple o banca de desarrollo, así como mediante la emisión de certificados bursátiles u otros valores a ser colocados en el mercado nacional, para ser destinado a inversiones públicas productivas consistente en refinanciamiento de su deuda pública directa, y/o (b) reestructure su deuda pública a través de la modificación de los términos y condiciones de los contratos, convenios o documentos correspondientes, y/o (c) contrate uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos adicionales destinados a inversiones públicas productivas, hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos M.N.) En la suscripción, modificación y/o terminación de los instrumentos antes señalados, se considerará un plazo máximo de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de la reestructura y/o refinanciamiento y/o contratación de empréstitos, créditos y/o préstamos adicionales, o de la disposición del o los financiamientos correspondientes, incluyendo cualquier plazo de gracia para pago de capital y/o intereses que se llegue a considerar bajo los documentos correspondientes.

Al monto señalado en el párrafo anterior, podrán añadirse las cantidades necesarias o convenientes para celebrar las operaciones de financiamiento y/o endeudamiento, refinanciamiento o reestructuración, incluyendo, de forma enunciativa más no limitativa, penas de prepago de los contratos existentes, constitución de fondos de reserva, primas, coberturas de tasas de interés, gastos y comisiones de prepago o reestructuración, contraprestaciones de garantía financiera, de garantías de flujo, contratación de coberturas de tasas de interés o de intercambio de flujo, honorarios y gastos fiduciarios, de fedatarios públicos, de asesores y estructuradores financieros, de asesores contables, de abogados y de agencias calificadoras, así como gastos de los registros y certificaciones necesarias, y cualesquiera desembolsos y costos inherentes a las operaciones referidas en el presente acuerdo.

Los recursos derivados de los financiamientos autorizados conforme a los párrafos anteriores, deberán destinarse a inversiones públicas productivas, incluyendo la reestructura

y/o refinanciamiento de la deuda pública del Municipio de Empalme, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza que el Municipio de Empalme afecte, ceda y comprometa, irrevocablemente, como fuente de pago, garantía, o ambas, de las operaciones contempladas en el presente Decreto:

(a) Un porcentaje suficiente y necesario de los derechos al cobro y los ingresos que le correspondan provenientes de las participaciones, presentes o futuras, derivadas del Fondo General de Participaciones previstas en el artículo 2 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, así como cualesquiera otro u otros fondos, impuestos, participaciones o derechos que las substituyan, complementen y/o modifiquen, y/o

(b) Un porcentaje suficiente y necesario de los derechos al cobro y los ingresos que le correspondan provenientes de las aportaciones federales, siempre y cuando sean susceptibles de afectación, así como cualesquiera otro u otros fondos, impuestos, aportaciones o derechos que las substituyan, complementen y/o modifiquen; y/o

(c) Cualesquiera otros ingresos del Municipio de Empalme, siempre y cuando sean susceptibles de afectación.

Dichas afectaciones no podrán ser revocadas o revertidas a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de los acreedores que resulten de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento en los términos establecidos en los documentos mediante los cuales se documenten dichas operaciones. Asimismo, las afectaciones se entenderán válidas y vigentes independientemente de que se modifiquen sus denominaciones o se substituyan por uno o varios nuevos conceptos que se refieran a situaciones jurídicas o de hecho iguales o similares a las que dan origen a los derechos e ingresos cuya afectación se autoriza.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda, para que, en caso de que se lo requiera el Municipio de Empalme: (i) instruya irrevocablemente a la Tesorería de la Federación o a la unidad administrativa facultada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que abone la totalidad de los cantidades que se deriven de los derechos e ingresos a que se refiere este Artículo, como resulte aplicable, en las cuentas de los fideicomisos o mecanismos análogos que se constituyan o modifiquen en términos del Artículo Tercero siguiente; y (ii) directamente o a través de mecanismos de garantía y/o pago, por cuenta y orden del Municipio de Empalme, realice pagos con cargo a las participaciones y/o aportaciones federales que le correspondan y de las que pueda disponer para tales efectos en términos del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza que el Municipio de Empalme:

(a) Constituya uno o más fideicomisos irrevocables, de administración, fuente de pago y/o garantía, como fideicomitente y/o fideicomisario y, en general, que utilice y celebre cualquier instrumento, vehículo o mecanismo análogo, que resulte necesario o conveniente,

con objeto de garantizar o efectuar el pago de las obligaciones que se deriven de los convenios, contratos, títulos de crédito, valores y demás documentos que, en su caso, se celebren o suscriban para instrumentar las operaciones de refinanciamiento, reestructuración y/o de financiamiento adicional, incluyendo, sin limitar, garantías de pago y operaciones financieras derivadas; y/o

(b) Modifique o extinga fideicomisos constituidos como mecanismos de garantía, fuente de pago, o ambas, de financiamientos, incluyendo, sin limitar, la posibilidad de incrementar, reducir o desafectar, según resulte necesario o conveniente, los derechos e ingresos que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, así como para modificar, en lo conducente, los contratos que los documenten o, en su caso, los convenios, contratos, títulos de crédito, valores y demás documentos relacionados, de manera que pueda consolidar el servicio de los financiamientos, en el entendido de que se deberán respetar los derechos adquiridos de terceros.

Dichos fideicomisos no serán considerados por ningún motivo como fideicomisos que formen parte de la administración pública paramunicipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio de Empalme para que contrate uno o varios créditos contingentes, garantías financieras o de pago oportuno, garantías otorgadas por el Estado o por el Gobierno Federal o cualquier otro tipo de garantías en favor de los acreedores respectivos, que sean necesarias o convenientes para fortalecer la estructura de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento, hasta por un porcentaje equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total autorizado en el Artículo Primero, más sus accesorios financieros.

Se podrá pactar con la institución financiera que emita la garantía correspondiente, que dicha institución cuente con algún tipo de recurso contra el Municipio de Empalme en los supuestos que, en su caso, se convengan.

Dicha garantía, mecanismo de refinanciamiento garantizado, y/o instrumentos de garantía y/o soporte crediticio, será constitutiva de deuda pública, y deberá estar denominada en Pesos o en Unidades de Inversión. Asimismo, el Municipio de Empalme podrá contratar, bajo las mismas condiciones establecidas en este artículo para dichas garantías, el financiamiento derivado del posible ejercicio de aquellas.

Los derechos de disposición del Municipio de Empalme al amparo de las garantías referidas en el presente artículo, podrán ser afectados al patrimonio de cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Empalme para que realice los actos necesarios para la constitución de los fondos de reserva que, en su caso, resulten necesarios o convenientes para cada uno de los financiamientos y/o garantías.

En caso de que el Municipio lo considere necesario o conveniente, para la constitución de los fondos de reserva a que se refiere el párrafo anterior podrán utilizarse los montos que se encuentren afectos a los fondos de reserva establecidos en los instrumentos que

documentan la deuda pública objeto de reestructura y/o refinanciamiento y/o contratación de financiamiento adicional que se autoriza en el presente Decreto. En este sentido, se autoriza al Municipio de Empalme para que transfiera los montos constitutivos de los fondos de reserva relacionados con la deuda pública a que se refiere el Artículo Primero a los fondos que, en su caso, se constituyan con motivo de las reestructuras y/o refinanciamientos y/o contratación de financiamiento adicional objeto del presente.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza que el Municipio de Empalme, de ser el caso, utilice los recursos que actualmente se encuentren en las reservas constituidas respecto de los financiamientos objeto de reestructura y/o refinanciamiento y/o de la contratación de financiamiento adicional, para la contratación de asesores que considere convenientes, pagos de costos, comisiones, contraprestaciones, honorarios, gastos, penas y pagos que por cualquier otro concepto, llegarán a causarse con motivo de las operaciones y actos autorizados en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- El Municipio de Empalme deberá incluir los ingresos y erogaciones que se deriven de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento y/o de financiamiento adicional en su ley de ingresos y presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones pendientes bajo dichas operaciones y hasta su total liquidación, incluidos los accesorios financieros que se devenguen de los mismos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza que el Municipio de Empalme, a través del C. Presidente Municipal, del C. Secretario del Ayuntamiento y del C. Tesorero Municipal, gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones correspondientes y firme los convenios, contratos, títulos de crédito e instrumentos que sean necesarios o convenientes para la contratación y perfeccionamiento de las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento y de los actos que se contemplan en el presente.

Los actos e instrumentos mencionados podrán incluir de manera enunciativa más no limitativa:

- (a) Celebrar y suscribir contratos de apertura de crédito, convenios de reestructuración, convenios modificatorios y demás documentos o instrumentos similares o análogos;
- (b) Suscribir valores, pagarés u otros títulos de crédito, los que deberán prever que únicamente podrán ser negociados dentro del territorio nacional con la Federación, con las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana;
- (c) Celebrar y suscribir operaciones financieras derivadas con objeto de mitigar riesgos económicos, financieros o de mercado relacionados con los refinanciamientos, reestructuraciones o financiamientos adicionales celebrados en términos del presente, incluyendo, sin limitar, para mitigar riesgos de mercados relativos a la tasa de interés, así como la celebración de contratos de intercambio de flujos o coberturas de tasa de interés, en el entendido de que (i) los derechos del Municipio al amparo de dichas operaciones y contratos podrán ser afectados a los fideicomisos a que se refiere el artículo Tercero del presente y (ii) estas operaciones podrán tener como fuente de pago o garantía, los recursos

previstos en el artículo segundo del presente Decreto, y como mecanismo de pago los autorizados en el artículo tercero del presente Decreto;

- (d) Asumir las obligaciones de dar, hacer y no hacer que se consideren necesarias o convenientes;
- (e) Modificar, revocar o cancelar instrucciones, notificaciones o avisos girados con anterioridad para la afectación de derechos o ingresos del Municipio, o bien otorgar nuevas instrucciones, notificaciones o avisos, las que podrán tener el carácter de irrevocable;
- (f) Llevar a cabo las promociones, avisos, instrucciones y registros que sean necesarios o convenientes ante autoridades, estatales, federales o municipales, incluyendo, sin limitar, la Tesorería de la Federación y la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendientes o requeridos para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el presente;
- (g) Constituir fondos de reserva;
- (h) Otorgar mandatos irrevocables;
- (i) Contratar a cualesquier terceros como sea necesario o conveniente para llevar a cabo los actos contemplados en el presente, y
- (j) Negociar, convenir y celebrar, observando lo previsto en el presente, todos los términos y condiciones que se estimen necesarios o convenientes para el cumplimiento de lo previsto en el presente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, y sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Gómez Reyna para solicitar una modificación al artículo 1, para eliminar “*expresión inversiones públicas*

productivas”, del inciso A y la totalidad del inciso C, así como lo referente a las solicitudes de crédito con instituciones financieras,

En ese tenor, el diputado Villegas Rodríguez preguntó al diputado Gómez Reyna especificara los puntos a reservar porque el dictamen discutido ayer en la Comisión, hoy presentan propuestas de modificación.

En respuesta, el diputado Gómez Reyna dijo:

“El Grupo Parlamentario de Acción Nacional solicita la reserva en lo particular del artículo primero del decreto, solicitando la eliminación de la *expresión inversiones públicas privada* y leo el inciso A: *contrate financiamiento a través del crédito público, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana, ya sean de banca múltiple o banca de desarrollo, así como mediante la emisión de certificados bursátiles u otros valores a ser colocados en el mercado nacional, para ser destinado a inversiones públicas productivas consistente en refinanciamiento de su deuda pública directa. Inciso C: Contrate uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos adicionales destinados a inversiones públicas productivas, hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos M.N.) En la suscripción, modificación y/o terminación de los instrumentos antes señalados, se considerará un plazo máximo de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de la reestructura y/o refinanciamiento y/o contratación de empréstitos, créditos y/o préstamos adicionales, o de la disposición del o los financiamientos correspondientes, incluyendo cualquier plazo de gracia para pago de capital y/o intereses que se llegue a considerar bajo los documentos correspondientes.* Esos son los puntos que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional aquí en el pleno se reserva”.

En réplica, el diputado Villegas Rodríguez dijo que varios diputados incluyéndose, han luchado para que se apruebe el fondo metropolitano, mismo que ha incluido a Guaymas, Empalme y San Carlos; y esto tiene que ver con recursos, por eso ha insistido en que debe haber congruencia en este Pleno, para poder apoyar a los municipios que lo necesitan para que haya más inversión y más oportunidades, por tanto, deben darle la oportunidad de desarrollo esa parte del Estado, y pidió a los grupos parlamentarios su voto a favor.

En respuesta, el diputado Gómez Reyna dijo que en el cuerpo de lo que se está solicitando aparece una serie de obras que tiene que ver con la extensión de

líneas secundarias y pavimentaciones, pero no está referido el tema del plan al que ha hecho referencia el diputado Villegas Rodríguez.

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia sometió a votación el dictamen tal como fue presentado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado en votación económica, con veinte votos a favor, y ocho en contra de los diputados Acosta Cid, López Cárdenas, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez y Serrato Castell.

Acto seguido, la presidencia sometió a votación el resto del articulado que no fue motivo de discusión; y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Finalmente, dictó el trámite de: “Aprobado el Decreto por más de las dos terceras partes de los diputados presentes, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Ayala Robles Linares, dio lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, A AFECTAR COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO, LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO CITADO, ASÍ COMO EL MECANISMO DE AFECTACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto se ha otorgado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio de Etchojoa, Sonora, del destino que se dará al financiamiento que se contrate con sustento en él mismo, la garantía y/o fuente de pago que se constituirá con la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, autorizándose mediante el quorum específico de votación que se requiere, de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Etchojoa, Sonora, a través de los servidores públicos facultados, para que gestione y contrate un crédito o empréstito con

cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones, hasta por la cantidad de **\$10'000,000.00 M.N (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más accesorios financieros que en su caso financie la institución de crédito.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Municipio de Etchojoa, Sonora, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se obtengan mediante la contratación del crédito hasta por el monto del financiamiento autorizado en el artículo segundo del presente decreto se destinen a las inversiones públicas productivas en los siguientes rubros:

- Adquisición de maquinaria y equipo nuevos para fortalecer la prestación de servicios públicos municipales, consistente en I) Una Motoniveladora, II) Una Retroexcavadora, III) Dos Camiones Recolectores, y IV) Un Camión Pipa.

ARTÍCULO CUARTO.- El crédito previsto en el presente Decreto deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 7 años, contado a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato mediante el cual se formalice el crédito, con base en la presente autorización, estará vigente mientras existan obligaciones a cargo del Municipio de Etchojoa, Sonora, en calidad de acreditado y a favor de la Institución acreditante.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Etchojoa, Sonora a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que afecte como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito que se contrate, el derecho y los flujos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Etchojoa, Sonora, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que se contrate con base en lo autorizado.

Esta fuente de pago y/o garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro Estatal de Deuda Pública.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Etchojoa, Sonora, a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, a que celebren un contrato de mandato especial e irrevocable para actos de dominio con el Gobierno del Estado de Sonora, y que lo utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento que autoriza el presente Decreto, mediante la afectación de

los recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Etchojoa, Sonora, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores y a favor de la Institución acreedora o cualquier otro mecanismo que sea viable para instrumentar la afectación de referencia.

El mecanismo que sirva para formalizar la fuente de pago y/o garantía aludida, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Etchojoa, Sonora, derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Municipio de Etchojoa, Sonora, y a favor de la Institución acreedora, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dicha institución de crédito.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio de Etchojoa, Sonora, a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucción(es) irrevocable(s), títulos de créditos, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente Decreto.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que, durante la vigencia de las operaciones de crédito en que se contraiga el financiamiento autorizado, sea posible la obtención de una mejora en las condiciones jurídicas o financieras contratadas, se autoriza al Municipio de Etchojoa, Sonora, la celebración de los convenios modificatorios, de reestructura o refinanciamiento conducentes, siempre que no se exceda el monto total de financiamiento autorizado ni el plazo máximo previsto para su pago.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Municipio de Etchojoa, Sonora, deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

ARTÍCULO NOVENO.- El importe del crédito que contrate el Municipio de Etchojoa, Sonora con base en el presente Decreto se considera ingreso adicional y se entiende reformada la Ley de Ingresos del Municipio de Etchojoa, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2016, hasta por el importe del crédito que aquí se autoriza contratar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el supuesto de que el Municipio de Etchojoa, Sonora no contrate el crédito al amparo de este Decreto en el ejercicio fiscal 2016, podrá

contratarlo en el ejercicio fiscal 2017, y será considerado ingreso por financiamiento o deuda del ejercicio fiscal 2017, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio de Etchojoa, Sonora.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos del presente Decreto, se deroga todo aquello que, conforme a la normativa estatal, se oponga al mismo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado con veinte votos a favor, en votación económica, con ocho en contra, de los diputados Acosta Cid, López Cárdenas, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez y Serrato Castell, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto por más de las dos terceras partes de los diputados presentes, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Ayala Robles Linares dio lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE HUÁSABAS, SONORA, A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, A AFECTAR COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO, LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO CITADO, ASÍ COMO EL MECANISMO DE AFECTACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto se ha otorgado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio de Huásabas, Sonora, del destino que se dará al financiamiento que se contrate con sustento en él mismo, la garantía y/o fuente de pago que se constituirá con la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, autorizándose mediante el quórum específico de votación que se requiere, de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Huásabas, Sonora, a través de los servidores públicos facultados, para que gestione y contrate un crédito o empréstito con cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones, hasta por la cantidad de **\$1'800,000.00 M.N. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más accesorios financieros que en su caso financie la institución de crédito.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Municipio de Huásabas, Sonora, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se obtengan mediante la contratación del crédito hasta por el monto del financiamiento autorizado en el artículo segundo del presente decreto se destinen a las inversiones públicas productivas en los siguientes rubros:

- Adquisición de maquinaria y equipo nuevos para fortalecer la prestación de servicios públicos municipales, consistente en I) Una Retroexcavadora, ii) Un Bob Cat, iii) Un Camión Recolector de Basura, y IV) Una Barredora.

ARTÍCULO CUARTO.- El crédito previsto en el presente Decreto deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 7 años, contado a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato mediante el cual se formalice el crédito, con base en la presente autorización, estará vigente mientras existan obligaciones a cargo del Municipio de Huásabas, Sonora, en calidad de acreditado y a favor de la Institución acreditante.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Huásabas, Sonora a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que afecte como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito que se contrate, el derecho y los flujos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Huásabas, Sonora, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que se contrate con base en lo autorizado.

Esta fuente de pago y/o garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro Estatal de Deuda Pública.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Huásabas, Sonora, a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, a

que celebren un contrato de mandato especial e irrevocable para actos de dominio con el Gobierno del Estado de Sonora, y que lo utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento que autoriza el presente Decreto, mediante la afectación de los recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Huásabas, Sonora, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores y a favor de la Institución acreedora o cualquier otro mecanismo que sea viable para instrumentar la afectación de referencia.

El mecanismo que sirva para formalizar la fuente de pago y/o garantía aludida, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Huásabas, Sonora, derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio, únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Municipio de Huásabas, Sonora, y a favor de la Institución acreedora, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dicha institución de crédito.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio de Huásabas, Sonora, a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucción(es) irrevocable(s), títulos de créditos, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente Decreto.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que, durante la vigencia de las operaciones de crédito en que se contraiga el financiamiento autorizado, sea posible la obtención de una mejora en las condiciones jurídicas o financieras contratadas, se autoriza al Municipio de Huásabas, Sonora, la celebración de los convenios modificatorios, de reestructura o refinanciamiento conducentes, siempre que no se exceda el monto total de financiamiento autorizado ni el plazo máximo previsto para su pago.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Municipio de Huásabas, Sonora, deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

ARTÍCULO NOVENO.- El importe del crédito que contrate el Municipio de Huásabas, Sonora con base en el presente Decreto se considera ingreso adicional y se entiende reformada la Ley de Ingresos del Municipio de Huásabas, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2016, hasta por el importe del crédito que aquí se autoriza contratar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el supuesto de que el Municipio de Huásabas, Sonora no contrate el crédito al amparo de este Decreto en el ejercicio fiscal 2016, podrá contratarlo en el ejercicio fiscal 2017, y será considerado ingreso por financiamiento o deuda del ejercicio fiscal 2017, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio de Huásabas, Sonora.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos del presente Decreto, se deroga todo aquello que, conforme a la normativa estatal, se oponga al mismo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado, con veinte votos a favor, en votación económica, y ocho votos en contra de los diputados Acosta Cid, López Cárdenas, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez y Serrato Castell, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto por más de las dos terceras partes de los diputados presentes, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7, fracción XXVI, 10, fracciones I y XXVI, 11, párrafo primero, la denominación del Título Tercero, 12, párrafo primero, 14, 15, 17, 24, fracción I, 30, 50, párrafo primero, 51, fracción III y 59 de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

I a la XXV.- ...

XXVI.- Sistema de Información: Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental y Adicciones, centro de información técnica, permanente y estratégico de consulta, dependiente de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones;

XXVII a la XXXIII.- . . .

Artículo 10.- . . .

I.- Al acceso oportuno y digno a los servicios de salud mental y adicciones;

II a la XXV.- . . .

XXVI.- A la accesibilidad de familiares u otras personas, en el acompañamiento de las personas usuarias de los servicios de salud mental y adicciones; y

XXVII.- . . .

TÍTULO TERCERO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Artículo 11.- Para la prevención y promoción de la salud mental, los Servicios de Salud de Sonora, a través del Dirección General de Salud Mental y Adicciones, deberá:

I a la VII.- . . .

Artículo 12.- Corresponden al Dirección General de Salud Mental y Adicciones, en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones:

I a la XIV.- . . .

Artículo 14.- Las instituciones del sector público, privado y social que participen en programas y acciones en materia de salud mental, deberán remitir al Dirección General de Salud Mental y Adicciones, un informe anual sobre las estrategias implementadas y sus resultados.

Artículo 15.- Para la prevención y atención de los trastornos mentales los Servicios de Salud de Sonora, a través del Dirección General de Salud Mental y Adicciones, contará con la estructura orgánica administrativa necesaria para garantizar la atención oportuna y expedita tomando como base el presupuesto que para tal efecto se le asigne y demás disposiciones aplicables.

Artículo 17.- Para efectos de contratación del personal necesario y considerando la prioridad de atención de salud mental en la población, los Servicios de Salud de Sonora, a través del Dirección General de Salud Mental y Adicciones, determinará los criterios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 24.- ...

I.- Asistir a las convocatorias que realice el Dirección General de Salud Mental y Adicciones;

II a la IV.- ...

Artículo 30.- La consulta psicoterapéutica que proporcione el Dirección General de Salud Mental y Adicciones se realizará en los Módulos de Salud Mental de los Centros de Salud o en la consulta externa de la unidad hospitalaria de los Servicios de Salud, que cuente con Módulo de Salud Mental.

Artículo 50.- El Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental, funcionará como un centro de información técnico, permanente y estratégico de consulta, dependiente de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, cuyo objetivo principal será llevar a cabo estudios científicos en materia de salud mental, dirigido hacia la población del Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud y demás ordenamientos aplicables.

...

Artículo 51.- ...

I y II.- ...

III.- Brindar asesoría y proporcionar información a las Unidades del Dirección General de Salud Mental y Adicciones;

IV y V.- ...

ARTÍCULO 59.- El Titular del Poder Ejecutivo al remitir al Congreso Local la Iniciativa de Decreto por el que se apruebe el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda, deberá considerar dentro del rubro asignado a los Servicios de Salud de Sonora, los recursos suficientes para la operación, organización, planeación, supervisión y evaluación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El titular de los Servicios de Salud del Estado de Sonora, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, contará con un plazo no mayor a 60 días para actualizar su marco normativo, a fin de que el mismo sea acorde a lo dispuesto en el presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Asentado el trámite, el diputado Trujillo Fuentes dijo que ha defendido en la práctica parlamentaria que cuando se presente una iniciativa y sea turna a Comisión no se presenten posturas, por ello se la reservará, pero solicitó adherirse y expresar sus argumentos, en su momento. En ese tenor, toda la Asamblea solicitó adherirse a la iniciativa, siendo aceptado por el diputado impulsor de la misma.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado León García dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS 71 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA CON EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA QUE EMITAN SU REGLAMENTACIÓN EN RELACIÓN A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA,** toda vez que el plazo establecido en las disposiciones transitorias de dicha norma, han transcurrido en exceso”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, y sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Valdés Avilés para dentro de la autonomía de los municipios, pudiera agregarse al exhorto que tomen en cuenta la instrumentación de los presupuestos participativos, pues es importante fomentar la participación ciudadana, saber cuáles son las prioridades de la gente, para invertir los recursos que a nivel municipal están establecidos.

Acto seguido, la presidencia preguntó al diputado impulsor de la iniciativa si aceptaba la propuesta, y respondió en forma afirmativa, y agregó que en la reglamentación de los municipios viene contemplado los presupuestos participativos, y también la consulta vecinal, así como la constitución de comités de vecinos y la figura del ayuntamiento abierto, pero le pareció importante la observación, para que no dejen de incluir en sus reglamentos el esquema o el modelo de presupuesto participativo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo con la adición propuesta, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Por último, la presidencia informó a la Asamblea de la propuesta presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para sesionar el día miércoles, 11 de mayo, en lugar de la sesión que habría de celebrarse el día 10 de mayo; y puesta a consideración, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con cincuenta y minuto, y citó a una próxima a celebrarse el día miércoles once de mayo de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Hernández Barajas Sandra Mercedes, López Godínez Lisette y Márquez Cázares Jorge Luis, con justificación de la mesa directiva.

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con trece minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis, la diputada presidenta solicitó a la Asamblea guardar un minuto de silencio ante la muerte de seis niños sucedida en distintos accidentes; y a nombre del Congreso del Estado extendió las condolencias a las familias involucradas en esta tragedia.

Cumplido el ceremonial, hizo uso de la voz la diputada López Cárdenas para solidarizarse, y dijo que ante las circunstancias deben hacer un alto en el camino y analizar las condiciones laborales, y las condiciones de pobreza extrema en la que se encuentran muchos niños en Sonora, donde sus madres representan el único ingreso en los hogares, y se ven obligadas a trabajar turnos nocturnos. En ese tenor, dijo que este Congreso Local debe pronunciarse y trabajar en un presupuesto que dé soluciones, y apoyar a esas mujeres que lo necesitan.

Seguidamente, la diputada Sánchez Chiu se refirió también a la tragedia que rodea a las dos familias, donde impera la necesidad de las madres de salir a trabajar, y donde una de ellas no tenía quien cuidara de sus hijos mientras ella estaba fuera. En ese tenor, dijo que la gobernadora está trabajando en un programa de protección integral a los niños y madres en situación vulnerable; pero ella en campaña se refirió a la necesidad de incentivar a las abuelas y abuelos que cuidan a sus nietos, como una forma de ayudar a los padres de familia en el cuidado de sus hijos, pues no todos cuentan con seguridad social que les permita acceder a una guardería, por lo que debe generarse un presupuesto para tener las condiciones y otorgar becas a los abuelos que ayuden en el cuidado de los nietos. Por último, se refirió a la necesidad de ayudar a las madres en esta tragedia, para brindarles

apoyo psicológico, y reiteró la necesidad de trabajar en un presupuesto y un programa enfocados a ayudar a las familias a cuidar a sus hijos.

Acto seguido, se pasó lista de asistencia, estando presentes en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Actas de sesión correspondiente a los días 17, 29 y 31 de marzo y 5 de abril del año en curso; y puesta a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Banamichi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, libro de actas originales de sesiones de cabildo de la Administración 2012-2015. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa para modificar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, en atención al oficio número 1951-1/16, que el Municipio de Etchojoa sea incluido en el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Fortalece). La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 107, aprobado por este poder legislativo el día 05 de abril de 2016”.

Escrito del Delegado Federal de la Secretaría de Gobernación y Coordinador de Delegados en el Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que ha recibido la comunicación respecto al Acuerdo número 118, mediante el cual se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sonora, así como a los titulares de las delegaciones del Ejecutivo Federal de la Secretaría de Salud Pública y de la Secretaría de Gobernación, para que conforme a sus respectivas atribuciones, se coordinen para que se garantice el cumplimiento a la protección de la salud a la población sonorenses, en casos de urgencia médica que esté en riesgo de perder la vida de personas. Asimismo, manifiesta su compromiso en atender el Acuerdo. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 118, aprobado por este Poder Legislativo el día 21 de abril de 2016”.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con los que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano”.

Escrito de la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 5, la diputada Gutiérrez Mazón antes de dar lectura a su iniciativa, expuso que el objetivo es que en coordinación con el Gobierno del Estado, Coves e Infonavit, empiecen a buscar solución a la problemática que representan las viviendas abandonadas en las ciudades, y de esta manera reducir los índices de vandalismo e invasión de viviendas en estado de abandono, y terminar también con un problema de salud, pues estas casas abandonadas son comúnmente utilizadas como basureros, o en algunos casos como resguardo para el consumo de drogas, y con ello, responder a un reclamo continuo recibido durante su campaña a la diputación.

Finalizada la lectura, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Vivienda.

Asentado el trámite, el diputado León García expuso que desde 2006 conoce el tema como asesor inmobiliario e insistirá para que esta Ley sea aprobada, pues desde el momento que afecta económicamente al propietario, y se convierte en un problema de salud y de seguridad, como legisladores deben tocar el tema, el gobierno asumir la responsabilidad y buscar al propietario, siendo una herramienta la mediación. Por último, expresó su interés por unirse a la iniciativa, pues es un problema que generan pseudo liderazgos que engañen a la gente, y la manipulan para que vandalicen la propiedad y después cobrar una cuota diciendo que negociarán con el Infonavit, y con esta iniciativa se evitaría este problema.

También la diputada Valdés Avilés felicitó a la diputada impulsora de la iniciativa, y dijo que deben coordinar los trabajos con el Ejecutivo en temas tan sensibles y tan importantes como el caso de las viviendas abandonadas, que se da en muchos lugares y representan un foco de infección, de delincuencia, y es un problema social; por otra parte, está el hecho de que los pseudo líderes se aprovechan de estas propiedades, pero tomarán este asunto con ganas para llevar respuesta como representantes.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Díaz Nieblas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la titular del Ejecutivo Estatal, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura, Licenciado Ernesto de Lucas Hopkins y de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, Ingeniero José Antonio Cruz Casas, para que exenten el pago de inscripciones y colegiaturas a los jóvenes estudiantes que cursan el nivel medio superior en planteles a cargo del Estado y que no cuentan con los recursos necesarios para terminar sus estudios, evitando con esto su deserción escolar”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lam Angulo, para decir textualmente:

“Para manifestar mi total respaldo a esta iniciativa que presenta el diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, y recordar que hace meses presentamos también un exhorto donde le pedimos al Ejecutivo Estatal y al secretario de Educación que se buscaran los recursos para hacer gratuita la Educación Media Superior en nuestro Estado de Sonora, comentábamos que ya por ley es obligatoria la educación media superior, y toda educación pública obligatoria en nuestro país marca la ley que debe de ser gratuita.

Entonces nada mas es un exhorto aplicarnos a la ley, a llevar a cabo en cabal cumplimiento de la ley, para evitar tragedias como las que mencionamos antes del inicio de esta sesión, he invitado a que hagamos los esfuerzos de manera muy responsable de tapan el pozo antes de que se ahogue el niño, también para muchos de nosotros es una tragedia que un joven o un niño en edad escolar se encuentre en la calle, o se encuentre en los campos agrícolas o en la fábrica, o en los cruceros, esas también son tragedias, recuerden compañeros que hay muchos espectaculares en la actualidad en todas la ciudad en donde se menciona que ignorar es violencia, y muchas cosas más, entonces aquí tenemos que pedirle al ejecutivo que busque de todas las maneras y formas necesarias para que sea un Ejecutivo con mucha congruencia.

Estamos pregonando cosas que en el ejemplo o en los días de los hechos no lo estamos viendo, entonces evitemos esa tragedia de que jóvenes en edad de educación media superior por falta de recursos económicos, que sus padres no le pueden proveer, tengan que abandonar la escuela para irse algunos a trabajar o a la calle, donde sabemos que en la calle va a encontrar todo lo negativo, y las tragedias puede ser que terminen en el mundo de los vicios o de sicarios, entonces si necesitamos apegarnos a cumplir la ley, como también tenemos una ley aquí en Sonora de Protección a Jefas Madres de Familia, que en tiempo y forma exhortamos al ejecutivo a que le pusiera recursos para hacer letra viva a esta ley, y hasta ahorita no tenemos un sí o un no en un papelito.

Pero también pedimos que elevara a Secretaría la Dirección de Atención a la Mujer, urge que la mujer sonorenses tenga una atención real, una atención de a de veras, hasta ahorita a juicio de muchos y a la mejor soy el más pendiente de la situación, para mí, para mi criterio, para mi opinión, la atención a la mujer sonorenses hasta este día ha sido simbólica, como la atención que hemos dados a los indígenas de Sonora, todo ha sido simbólico, muy pronto vamos a dar nuestro diagnóstico recogido en los foros para que se den cuenta de lo que estamos diciendo aquí sobre la atención a las comunidades y pueblos indígenas, evitemos más tragedias, pero poniéndonos trabajar en el eje correcto”.

Seguidamente, la diputada López Cárdenas expuso:

“Retomando el exhorto que propone nuestro compañero Ramón Díaz, y también la intervención del diputado Lam, quisiera nada más puntualizar que somos el segundo lugar a nivel nacional que tiene más mujeres madres jefas de familia, Guerrero tiene el 33%,

Sonora el segundo lugar nacional 32%, empatado con Sinaloa con el 32% también, Morelos 32%, Baja California 31%, Veracruz, Chihuahua, Campeche también con 30%; esta es una encuesta y una fuente del INEGI del 2015 ¿qué significa que en Sonora el 32% de los hogares sean dirigidos por una mujer? significa necesariamente que para poder abordar el tema del combate a la pobreza extrema, tenemos que direccionar políticas públicas reales para fortalecer estos hogares que representan nada mas el 32% de los hogares en Sonora.

En este sentido cuando leí el exhorto del diputado Ramón Díaz, recordé la petición que estoy segura muchos de ustedes también vivieron en sus épocas de campaña cuando tocaban las puertas de muchos hogares, en donde la petición reiterada de muchas familias es que no se tiene el dinero para poder pagar la inscripción e incluso los pagos que se tienen que estar haciendo, a muchos de los jóvenes lamentablemente desde la preparatoria se les impide el derecho a seguir estudiando, y la educación es un derecho que está consagrado incluso en la educación media, y me parece fundamental que entonces hagamos una reflexión de que es lo que vamos a hacer, lamentablemente el tiempo nos alcanza, Teresita, Fermín ustedes que tienen esta vocación de maestros, la maestra Angélica Payán, la compañera Sandra Hernández, el siguiente ciclo escolar inicia en agosto, y por lo tanto la pregunta es ¿cuántos jóvenes van a dejar la preparatoria en este ciclo?

Y me parece que sería una gran irresponsabilidad esperarnos hasta diciembre para poder etiquetar recursos y apoyar a los hogares que realmente tienen una necesidad económica y que se puede incluso analizar con estadísticas de una manera profesional, para eso está la Sedeson, creo que tenemos las herramientas para poder identificar cuando realmente estamos frente a una familia que necesita el apoyo para que sigan estudiando sus hijos, y quiero también compartirles algo que tal vez algunos de ustedes se han preguntado, y no solamente es un gobierno en particular, todos, todos los gobiernos sin importar el color le dedican una cantidad millonaria a la imagen del protocolo de los eventos, ¿cuánto se ha gastado por ejemplo de septiembre a la fecha, relaciones públicas? ¿Cuánto se ha gastado de septiembre a la fecha los municipios? En los eventos, en adornar con esas lonas maravillosas, con ese mobiliario impecable, ¿cuánto estamos gastando en lo sonorenses en mandar mensajes en donde nosotros tenemos, nada mas ahí, una real posibilidad de ya ahora en agosto, eliminar recursos que no nos están ayudando a fortalecer a nuestras familias y a resolver problemas sociales reales.

Y eso es por mencionar un ejemplo, porque también podemos hablar de políticas de austeridad en recorte de teléfonos, de gasolina, de transporte, insisto esta es una realidad de todos los gobiernos, del pasado y el actual, por lo tanto el argumento tiene que ser ¿cómo podemos nosotros desde ya, de manera profesional proponer que haya un recorte presupuestal? En áreas que no nos están ayudando a resolver problemáticas sociales reales, y que sí podemos atender; hace unos días me llamaba muchísimo la atención un evento que se anunciaba en donde se dice no lo puedo yo comprobar, es una pregunta que yo quisiera que alguien me respondiera, si algún compañero tiene la respuesta, en donde se pretende pagar supuestamente así se maneja, un viaje a Washington de 50 mujeres al 100, y yo me pregunto ¿de qué le sirve a Sonora?

En el caso supuesto de que realmente se estuviera financiando esto, ¿en que nos beneficia? ¿en qué le beneficia a las madres de familia? ¿En qué le beneficia realmente a los

estudiantes? Estoy convencida que si hoy hacemos un alto en el camino, revisamos los costos de renta, por ejemplo a mi me consta lo que se pagaba por el edificio sobre el Vado del Río, donde estaba la Sedeson, cuando abordamos nosotros la función pública, y nos tuvimos que ir a un edificio espantoso, incluso con problemas de protección civil, sin escaleras y demás pero no podíamos estar pagando esas cantidades en renta, y hoy vemos que hay muchas oficinas.

Hoy por hoy ya se regresó la Sedeson a ese edificio, y más o menos se pagaban alrededor de 400 mil pesos mensuales de renta en una secretaría en donde debe de haber un claro espíritu de ahorro y sobre todo de asistencia social, me parece fundamental que no esperemos hasta el próximo presupuesto, y que no esperemos a que cuantos cientos de jóvenes pierdan la oportunidad de ir a la preparatoria por no tener ese recurso, porque es una realidad, en este Estado hay gente que no puede darle a sus hijos educación porque no tiene la posibilidad de pagar 400, 500 o 600 pesos de inscripción para una preparatoria, "chavalo" es muy loable y tiene un gran compromiso social lo que estas planteando, porque si queremos que más jóvenes lleguen a la universidad tenemos que evitar que los jóvenes desde la preparatoria estén dejando las aulas”.

En ese tenor, la diputada Valdés Avilés dijo que el tema de educación es prioritario, pero debe reconocerse que el actual gobierno ya actualizó el pago de las becas de este ciclo escolar que se mide de agosto a mayo, becas que no habían sido pagadas por falta de recursos; también se ha entregado los meses anteriores de 2015, y el primer trimestre 2016. En ese tenor, agregó que a eso se refería la gobernadora cuando citó el daño moral al Estado, pues habría que preguntar cuántos estudiantes dejaron de estudiar porque no tenían beca; y ese daño no pueden pagarlo con dinero, por eso están haciendo un gran esfuerzo desde este Congreso Local. Por último, dijo que actualmente se están entregando más de 5 mil becas a estudiantes por más de 5 millones de pesos, se está cubriendo las Cedis, y están incluidas nueve etnias en el Estado, incluyendo también migrantes, y esos números deben reconocerlos.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes agregó:

“Es un tema que si lo estudiamos en la 61 Legislatura que lleva el Congreso del Estado, ha ido poco a poco ganando terreno pero muchas, demasiadas veces traído a tribuna y discutido apasionadamente porque al final de cuentas lo que se pone a consideración es primero lo urgente y obvia que sin duda lo votamos y lo segundo es en lo general. Estamos de acuerdo en que los jóvenes de preparatoria de las áreas rurales indígenas que no están en condiciones de tener la educación regular, se les apoye con lo que la ley ya marca de exentarles de las colegiaturas, las inscripciones e incluso becarlos, no solo quitarles ello,

todos diremos que sí, no habrá nadie que se precie de ser diputado, representante del pueblo, que en un caso como este no sea sensible para venir y decir: sí diputado estamos de acuerdo en lo que se está haciendo, subo y me atrevo a subir porque es un tema educativo de gran relevancia sin duda como lo expresaron aquí, pero para rescatar 2-3 ideas, la primera que es muy importante que no perdamos de vista la era que vivimos, el momento que vivimos ahorita de coyuntura en cuanto a transparencia y acceso a la información.

Al gran sistema nacional anticorrupción que se está creando la fiscalización y las auditorías para el manejo de los recursos públicos, nos llevarán a ser mejores gobiernos, los que ya fueron gobierno, los que son gobierno, los que aspiramos a ser gobierno la única que tenemos es hacer un mejor uso de los recursos, y si 10 pesos tenemos, entrégaselo a las 10 prioridades más importantes y que te quede pendiente del 11 en adelante para que el pueblo te aplauda, entonces tenemos un manejo equivoco en ese razonamiento en cuanto a que hagamos el mejor de los esfuerzos para la aplicación de los recursos, sin perder de vista que nosotros mismos hemos creado todas las dependencias y las Secretarías de Estado, todas, por eso he subido innumerables veces a decirles oigan: cuando nos va a costar todos estos grandes sistemas que van a derivar recursos, que debieran ir a aterrizar a los sistemas que nunca deben de perderse, educación, salud, seguridad pública, pero bueno vamos a derivar recursos importantísimos de esas áreas.

Y la siguiente idea: no hemos apreciado la idea, no es solo los jóvenes, y vean la idea me voy a atrever a decir algo porque me duele, porque lo levanto y lo recojo del pueblo, no es cierto que solo los alumnos que no tienen condiciones económicas para estar en la escuela no están en la escuela, muchos de nuestros jóvenes están dejando de ir a la escuela porque no aprecian el esfuerzo de su casa, porque no aprecian el valor del estudio, porque no saben lo que vale el esfuerzo y el trabajo que otros ideólogos a nosotros nos han imbuido, pero que la clase política también la ha perdido, hemos perdido la sensibilidad nosotros, hemos dejado de ser emotivos, hemos dejado de poner el acento donde lo debemos de poner, y sin duda el Congreso todo en Pleno va a estar de acuerdo en que debiera de ser lo que el diputado Díaz Nieblas nos propone, pero es una propuesta que como antecedente tuvo un error, donde el gobierno anterior no aplicó debidamente, entonces cuando veo yo que hay una nueva generación, aspiro en lo personal a quien desee conquistar el poder público, lo conquiste para hacer lo que decía Célida poco a poco ahorita, cómo hacer con los recursos que se aplican para cosas superfluas, las aplicaciones, porque hay alguien por ahí un líder nacional que anda convocando al pueblo y bien, convocándolo por ser consistente en sus ideas de una manera austera.

Y bueno debo de decir no todo está ahí, y yo como diputado tengo el derecho de decir: compañeras y compañeros en el tema que nos atañe, pronto nosotros presentaremos como Nueva Alianza, y me atrevo a adelantarme si somos capaces de construirlo, pero si un diputado es más veloz que nosotros, más inteligente que Nueva Alianza, háganlo, mientras camine la lucha recargadas o no a un lado, y también voy a decir algo que a la mejor luego me cueste, es cierto que hace apenas tres años era el 27% madres jefas de familia en Sonora, y ahora en la última encuesta es cierto que la hace el 32% y mañana será el 40, ¿qué te indica? que cambio la figura ciudadana esencial donde había, hombre-mujer conduciendo la sociedad en una familia, hoy lo puede hacer una mujer, hoy lo puede hacer un hombre, está trayendo consecuencias compañeros lo hemos dicho, está trayendo

consecuencias que le tenemos miedo reflexionar, porque lo escuchó allá en el pueblo, en la calle, en la casa, y debo de decir con la idea que me quedé diputado Díaz Nieblas, lamentablemente estoy viendo jóvenes que no van a la escuela y que si pudieran y que tienen recursos, pero que se están yendo a la delincuencia organizada, se están yendo al consumo de las drogas, a las adicciones, a la vida fácil y no lo estamos reconociendo como tal, se nos está yendo la juventud, se nos está yendo de las escuelas, y la visión debe de ser, que así como existe y se elevó el feminicidio por ejemplo, la alerta de la mujer, la violencia contra la mujer ¿quién no la aplaudió? ¿Quién no la acompañó? todos la acompañamos, ¿quién acompaña a la deserción escolar?

Quien tiene un semáforo para decir, así como hoy aparece en los medios una alerta por ahí, ¿quién dice que desertó o abandonó el Cbtis, el Cecytes, el Cobach, la secundaria, la telesecundaria, la primaria? ¿Quién pone en conocimiento de las autoridades que hay un niño en Mesa Tres Ríos que abandonó la escuela? se acaba de dar el pronunciamiento de la gobernadora, niñas y niños en el aula, si cumpliéramos esa encomienda que la niñez y la juventud estuviera en el aula, más allá de dineros, no renunciando a la beca eh, estoy contigo diputado Díaz Nieblas, por ley debemos de ir dándole las pausas para que no haya colegiaturas, ni inscripciones en la media superior, hay que mandar el mensaje positivo al gobierno, oigan: hay que prepararnos para el próximo ciclo escolar, estoy de acuerdo, Nueva Alianza lo aprueba, pero al mismo tiempo vamos trabajando en el tema de la deserción escolar y el abandono; y vamos trabajando en el tema de la función social de la familia, vamos poniéndonos colorados un ratito para encontrarle la esencia de la descomposición social que tantas veces aquí hemos subido a decir que nos está ganando, estoy a favor, Nueva Alianza está a favor por supuesto de la lucha del diputado Díaz Nieblas”.

Seguidamente, la diputada Díaz Brown Ojeda dijo:

“Estoy a favor siempre de la educación, de fomentar sobre todo en los niños y en los jóvenes la necesidad de educarlos y de siempre crecer en la formación de principios y valores, lo que me queda muy claro y lo que yo no estoy de acuerdo, es estar siempre hablando lo malo sin antes informarse, definitivamente se cambió la Secretaría de Desarrollo Social, sí, ya no está donde estaba, ¿porque? porque para empezar era lamentable la situación en donde estaban los baños, no tiene drenaje y se cambió porque teníamos que ofrecer un lugar más digno y que se utilizara en forma adecuada, no se incrementaron las rentas, lo pueden checar en transparencia, es una de las instrucciones muy claras que la gobernadora ha venido haciendo de no incrementar en donde no debíamos.

Por supuesto también digo para mención y referencia de todos, la Secretaría de Desarrollo Social traía 527 personas laborando para la Secretaría, las cuales el día de hoy se hizo una reducción de 121 personas por lo mismo, porque ahora si se entregaran en tiempo y forma y ya lo anunció la gobernadora Claudia Pavlovich el apoyo a los adultos mayores. Compañeros los invito definitivamente sí, a hacer un llamado siempre al pro de la educación, de la juventud, de lo que nos va a fortalecer como seres humanos, pero hacer

que lo bueno se role, hay que ahorita cambiar el esquema, me sumo a estar hablando de lo bueno que estamos haciendo todos como Congreso legislativo, obviamente el ejecutivo en muy pocos meses yo creo que ha habido anuncios y ha habido cambios que debemos mencionarlos en muchas escuelas me he acercado yo, y las maestras están contentas con la reforma educativa, con la estructura y todo lo que se ha beneficiado.

Yo creo que el que 50 mujeres se les de un reconocimiento y que vayan, se capaciten para venir a darnos y trascender en educación, yo lo aplaudo, es un recurso que en ocasiones anteriores se usaba para viáticos de viajes en donde se quedaba en unos pocos, ahorita le estamos apostando a que ese recurso y esa inversión venga y se quede en Sonora, trascienda en Sonora con personas capacitadas que van a venir y que ya han estado en el trayecto de su vida dándole a Sonora grandes luchas, grandes capacitaciones y de manera muy altruista y sin costo al Estado, más que un costo a favor, de verdad felicito la iniciativa, me sumo al pro de Sonora, y sobre todo también felicito a esta legislatura lo que hemos venido haciendo y a la gobernadora, porque ha hecho a bien estar haciendo con el presupuesto autorizado por todos nosotros lo mejor y lo más transparente hasta el día de hoy”.

Acto seguido, el diputado León García dijo que los tiempos exigen respuestas, y reconoció que son una legislatura productiva, pero necesitan que las palabras se conviertan en leyes, y éstas en presupuestos y acciones. En ese tenor, agregó que tienen una obligación histórica de ser la mejor de las legislaturas, al igual que la administración en turno, por ello, invita a reflexionar pues el Congreso no ocupa porristas de la gobernadora; lo que ocupa es que los temas sean analizados y que los temas sensibles tengan presupuesto. La gobernadora tiene la responsabilidad de hacer las cosas bien y ellos como legisladores, la tienen de proponer leyes con recursos, pues le preocupa que aplaudan cuando se trata de una buena iniciativa y todos dicen sumarse, pero llega diciembre con las negociaciones, y todo se queda en el aire, y lo olvidan; y citó la Ley de Jefas de Madres de Familia como una buena ley, pero no tuvo presupuesto, por tanto, debían atender, ponerse la camiseta de las necesidades de los sonorenses, no del gobierno anterior o del gobierno en turno.

Posteriormente, hizo uso de la voz la diputada López Godínez, para decir:

“Yo siempre digo que la formación que yo tengo me ayuda a ver las cosas pues un poquito más frías y objetivas, todos los gobiernos de todos los Estados de la República, y lo platicábamos ya desde hace rato, ya están obsoletos, los procesos que convergen, que viven, que subsisten en todas las dependencias ya están obsoletos, por eso es muy difícil

poderle responder a todas las necesidades de los ciudadanos, porque muchas veces se gasta y se invierte y se va el dinero en detalles que a lo mejor ya ni siquiera sirven, solamente por proceso están presupuestados.

A mi hace ratito ya estamos viendo aquí y en diferentes voces de diferentes partidos el tema de que tenemos que echarnos un clavado a cada uno de los pesos que están puestos en el presupuesto, yo creo que tenemos que pensar en los procesos que se están viviendo en todas las dependencias, no puede ser que en el gobierno del Estado, y lo digo con conocimiento de causa, porque yo fui encargada tres años del Plan Estatal de Desarrollo en el sexenio pasado, no puede ser que todavía tengamos una planeación con una visión de seis años, tenemos que empezar a planear con una visión a largo plazo, de tal manera que los programas que ayuden a los ciudadanos puedan subsistir y puedan contar con el presupuesto que trascienda los seis años.

Lo mismo pasa en los ayuntamientos y también lo digo con conocimiento de causa, fui regidora tres años, no se puede planear en tres años, los municipios no pueden avanzar con una planeación a corto plazo, tenemos que poner en la mesa y yo estoy trabajando en poder presentar eso a ustedes y contar con su apoyo en planeación a largo plazo, donde podamos tener los planes, los proyectos, las acciones que puedan lograr, no malgastar el dinero. Yo creo que no se trata de gobiernos, no se trata de colores, se trata de seguir siendo lo que hemos estado comentando, seguir siendo eficientes nosotros como legislatura y exhortar y ponernos y remangarnos las blusas y las camisas y ponernos a analizar los procesos como les digo e insisto, que están en las dependencias para saber cómo podemos mejorarlos y generar ahorros, de tal manera yo y disculpen que a la mejor no esté ordenada en mis pensamientos, pero yo me acuerdo que de lo que más me sorprendí cuando llegué al gobierno del Estado, es que el 70% del presupuesto se utiliza en pagar sueldos, quiere decir que de los 100 pesos que yo doy como ciudadano 70 se utilizan para pagar y hacerme producir 30.

Yo desde ahí se me quedó clavado en mi cabeza el tema de que tenemos que pensar diferentes, a lo mejor a mi me ayuda como les digo que soy ingeniero industrial, y que yo pienso todo en procesos, en resultados, en eficiencias, en mejora continua, pero no veo porque los diputados de esta legislatura no lo podamos hacer, yo he visto las ganas, he visto el entusiasmo, he visto la capacidad de cada uno en lo individual, creo que sumando nuestros esfuerzos y esa visión de mejorar los procesos del gobierno podemos dar mejores resultados”.

También el diputado Acuña Arredondo hizo uso de la voz para decir:

“Totalmente diputado Díaz Nieblas en el tema que ahora comentas, lo que por derecho y por ley le corresponde a los jóvenes, el hecho de que puedan terminar su educación media superior, pues como bien lo decía el diputado Fermín Trujillo pues nadie se opone a eso, les corresponde por derecho y ya lo ha comentado el diputado Lam en algunas ocasiones, y no tengo ninguna duda de la sensibilidad que tenemos nosotros como sexagésima primera legislatura en dichos temas.

Lo que nos tiene en este momento a discusión en lo general, es que hacer ahora mientras que todo lo demás camina en el tema de las becas, en el tema de utilizar mejor los recursos, en el tema de que si el gobierno anterior o el gobierno actual pueda hacer las cosas mejor, estamos obligados a hacerlas mejores, a ser mejor gobierno y también nosotros como legislativo, sin embargo lo que a mí me preocupa ahora es en ese exhorto es que nosotros podemos hacer como legislativo en el exhorto al ejecutivo, de que hacer ya ahora por el momento en la próxima inscripción que se avecina, para que menos jóvenes se nos queden en el camino, y miren que todo tiene mucho sentido común, todo tiene lógicamente aplicación de nuestra experiencia de vida como legisladores, que hemos hecho cada uno de nosotros durante nuestras vidas para ayudar a más jóvenes, y como le hicimos nosotros para pasar por esas escuelas sin que necesariamente tuviésemos que haber pagado una colegiatura para estudiar la prepa, que es el tema que nos tiene aquí en este momento, la educación media superior.

Yo no me acuerdo haber pagado cuotas para estudiar la prepa, pero ahora como le hacemos para que estos jóvenes que día a día nos solicitan a nosotros como diputados que les paguemos inscripción madres de familia desesperadas, y por eso pasa lo que pasa ya es un tema que vimos con anterioridad ese tipo de tragedias, porque las mamás tienen que estar ocupadas en trabajar, en hacer un esfuerzo que tiene que ir más allá de trabajar simplemente ocho horas para poder tener dinero para pagar colegiaturas, entonces que hacer ahorita es lo que nos tiene en este momento discutiendo, como hacerle ahora en coordinación con el ejecutivo para poder salvar o para poder evitar que tantos jóvenes más se vayan a la calle, y no tengan la oportunidad de terminar la preparatoria o de dar el siguiente salto hacia la universidad, ese es el tema ahorita ¿qué hacemos ahora? Ese es el exhorto diputado, y me sumo por supuesto, porque hay muchas incongruencias en las leyes generales que proponen los diputados y el Senado, y en las leyes en lo particular de cada Estado, en que les decimos a los jóvenes sabes que jóvenes? cuando nosotros tuvimos esa gran oportunidad de trabajar y estudiar, ¿sí? porque somos un Estado meramente agrícola y pecuario, donde por naturaleza nos desarrollamos en muchas comunidades rurales y tenemos la necesidad de trabajar para pagar nuestras propias colegiaturas.

Y eso está pasando ahora con los jóvenes, porque la Ley Federal del Trabajo no les permite, porque en el campo está clasificado como un trabajo de riesgo y ellos no pueden trabajar a los 16-17 años antes de que cumplan la mayoría de edad, porque no nos lo permite la Ley, es una incongruencia entonces porque de esa manera le ayudan a esos jóvenes a resolver ese problema de falta de recursos a las familias, entonces me sumo al exhorto pero sobre todo me quedo con el tema de cómo nos ha estado ganando ese desarrollo de la sociedad, y esas necesidades de los jóvenes que piensan muy diferente ahora, y que nosotros por no hacer buenos acuerdos, nosotros porque a veces nos perdemos en el tema de derechos humanos, cuando es un derecho humano la educación, cuando es un derecho también de una familia enseñarle a sus hijos a trabajar para que se empiecen a defender desde muy jóvenes y pueda lógicamente superarse”.

Seguidamente, el diputado Villarreal Gámez hizo un exhorto para votar el asunto que dijo, no tiene dudas que será a favor, pues el diputado Trujillo fue muy claro al mencionar la deserción que se presenta no solo en el sector rural de las comunidades indígenas, sino también en el área urbana, y más allá de discutir o tomar esta tribuna como un espacio para el lucimiento personal, pregunta mejor qué tan malo es que se robe al presupuesto, como ha pasado, a que se administre mal, por ello, como Congreso Local deben tener capacidad para darle seguimiento a los exhortos y ver qué mecanismos se implementan para evitar la deserción; no solo es la beca, sino otros aspectos a revisar entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, e insistió para que fuese votado el asunto.

La última intervención en este punto, fue en la voz de la diputada Gutiérrez Mazón para decir que el programa que implementó la Secretaría de 100 o 50 que van o fueron a Washington, es para el mismo número de mujeres que quieren prepararse para beneficiar a diferentes municipios; no se trata de beneficiar a 100 o 50 familias, como sucedió en el sexenio pasado con una familia por las oficinas de desarrollo social, mejor le apostaban a los sonorenses en lugar de beneficiar a 5, 6 o 50 familiares de corruptos que estuvieron administrando el gobierno anterior.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; y sin que se presentase participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a su iniciativa con punto de:

“A C U E R D O

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de su Unidad Administrativa Tesorería de la Federación, entere los recursos al Gobierno del Estado de Sonora que fueron etiquetados en

el Programa “Escuelas al Cien”, esto a favor de la Escuela Normal del Estado, Escuela Normal de Educación Física, Escuela Normal Estatal de Especialización, Centro Regional de Educación Normal, Escuela Normal Rural y Escuela Normal Superior de Hermosillo, Escuela Normal Superior de Hermosillo Subsede de Obregón y Escuela Normal Superior de Hermosillo Subsede de Navjoa, a razón de 2.5 millones de pesos por cada institución educativa, para de esa forma, a través del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se puedan ejecutar las obras contempladas a favor de las Normales en el año 2016.

Asimismo, se resuelve exhortar al Director General del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, como responsable del Programa de “Escuelas al Cien”, para que desde el ámbito de su competencia, realice todas las acciones necesarias, para que sea enterada la totalidad de los recursos contemplados en el citado Programa Federal, a favor de todas las instituciones educativas antes precisadas”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Palafox Celaya para decir que el PRI le apostará siempre a la educación, y defenderá todos los esfuerzos que se está haciendo el gobierno estatal a través de la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, para ayudar a muchos sonorenses y ponerlos al 100; y prefiere mil veces que ese esfuerzo sea para apoyar a sonorenses y ponerlos al 100, a que solamente 100 familias o más se hayan beneficiado de la corrupción del anterior gobierno; y cada vez que sea señalado con argucias o argumentos estériles el esfuerzo que está haciendo el gobierno estatal para rescatar Sonora del pasado, les recordará que prefiere sonorenses de 100, a apoyar a más de 100 familias o amigos del gobernador corrupto que se tuvo en Sonora.

Acto seguido, la diputada López Cárdenas le respondió:

“Compañero David Palafox no nos está diciendo nada nuevo, y nos queda claro que cada vez que nosotros señalemos un tema que evidentemente es un tema que ofende a la situación económica en la que vive el Estado, tanto pregonan que recibieron un Estado con una mala situación financiera y están despilfarrando el dinero en viajes que no tienen ningún sentido social, porque me pregunto ¿qué clase de mujeres son las que están apoyando para ir? Son maestras rurales, son mujeres que han hecho un esfuerzo en

acciones sociales sensibles, o estás hablando de mujeres de una clase media alta, ¿qué queremos lograr?

Lo único que tenemos que hacer es cómo oposición tener la fortaleza de señalar una y otra vez lo que sea necesario, y conscientes estamos de que la reacción por parte de ustedes será la misma y siempre será de apuntar al pasado, no tenemos ceguera de taller, soy lo suficientemente capaz para reconocer los logros de este gobierno y lo haré cuando así sea necesario, pero si hoy iniciamos la sesión del Congreso pidiendo un minuto de silencio por un tema tan dramático, tan doloroso, y donde hemos abordado de manera profesional los índices de cuántas jefas de familia hay en el Estado, cuando se ha tocado un tema toral de la educación media superior en el Estado, cuando tenemos que abrir los ojos y reconocer que podemos desde ya hacer una conducción correcta del presupuesto, me parece que falta madurez también por parte de ustedes para asumir esta visión positiva de una oposición que tiene el deber de reconocer los errores del pasado, pero de señalar con valor asumiendo las consecuencias lo que no se hace correctamente en la actualidad”.

El diputado Palafox Celaya en réplica, dijo:

“Primero que nada yo jamás te negaré tu derecho para hablar y defender en este caso lo indefendible, el pasado juzgado está y no nada más por los sonorenses, sino también la historia así lo hará.

En este sentido nada mas comentarte que este programa fue diseñado de manera transparente donde se trabajó precisamente para dar oportunidad a mujeres con un cierto perfil, con un cierto curriculum, con ciertas capacidades que se dieron a conocer a la luz pública por la Secretaría de Educación y Cultura, y que nunca vi una crítica de tu parte en el momento que se anunció, y donde podría haber habido una propuesta de parte tuya para ello, y se me hace muy ruin y muy bajo golpear a la gobernadora Claudia Pavlovich en el esfuerzo de trabajar para todos los segmentos de la población, no solamente la baja, la media, sino también en la media baja o en la media alta y la alta, para dar respuestas a muchas necesidades que se requieren.

El programa Sonorenses al 100 está muy claro, te invito a que abras la página de la secretaría de educación y cultura y te des cuenta los requisitos y la forma en que se evaluó a las personas candidatas que fueron ya y están ahorita en la ciudad de Washington estudiando para desdoblarse lo que allá aprendan en sus comunidades, simple y sencillamente lo vuelvo a repetir, les pido de favor que antes de tirar la piedra sepan perfectamente bien lo que les vamos a contestar una y otra vez; hubo un gobierno corrupto, el autor intelectual y material número uno se llamó Guillermo Padrés, se los vamos a recordar una y otra vez.

El Estado quedó hecho pedazos en lo financiero, como tú lo dices, en infraestructura y también como lo hemos mencionado en la confianza y en la moral de los sonorenses, no vamos a permitir que esto se olvide, va a ser recurrente, pero también obviamente seguiremos trabajando en el presente y en el futuro, como también lo hemos hecho aquí en el Grupo Parlamentario del PRI, nosotros si presentamos la declaración 3 de 3, para que luego no vengan a discutir y a criticarnos, no es que el PRI en el Congreso hizo esto, e hizo

una modificación, no, aquí en Sonora declaración 3 de 3 todo el Grupo Parlamentario del PRI ¿y del grupo parlamentario del PAN, quien la ha hecho? Levante la mano si gusta.

También su servidor junto con mis compañeros hemos presentado iniciativas para este presente y para este futuro, para acotar y combatir la corrupción como es el aumentar las penas para considerar a los delitos cometidos por servidores públicos como delitos graves, también hemos puesto aquí sobre la mesa en discusión, el hecho de que la prescripción del delito no sea hasta 10 años que prescriba, aquí la situación es, nosotros estamos proponiendo para el presente y el futuro, pero no olvidaremos el pasado y se los repetiremos, se los restregaremos en la cara las veces que sea necesario, que no se les olvide, en medios, en tribuna, donde sea, y obviamente esperemos que las autoridades competentes hagan lo conducente conforme a derecho y que sea la exigencia ciudadana, lo que quiere la ciudadanía, que paguen con cárcel y que devuelvan lo que se llevaron”.

A manera de réplica, la diputada López Cárdenas dijo:

“Mire la falta de madurez, la falta de madurez política que tiene usted, y que sea sobre su espalda las consecuencias de lo que ahorita yo voy a expresar, porque esas ganas y esa víscera con la que se señala que es la misma forma en la que se cuestionó, cuando yo preguntaba, que no estaba segura, que preguntaba si realmente se estaba pagando por parte del gobierno del Estado el viaje, y que me parecía que si se estuviese pagando no sería lo correcto, sin embargo la actitud, esa actitud que no le ayuda a la gobernadora a construir aquí en el Congreso, una actitud en donde la oposición lo que calla por prudencia se ve obligada a manifestar.

¿Usted sabe quién es Mario Domínguez Tonix señor? Muy bien, Mario Domínguez Tonix es la persona que ha ido a amenazar a Jorge Morales Borbón más de dos ocasiones a su prisión, y es un tema que he ido personalmente a tratar con el secretario de Gobierno, porque lamentablemente en la Procuraduría no se ha manifestado una sola vez la falta de capacidad de hacer las cosas apegadas a derecho, ¿sabe usted que Jorge Morales nunca cometió un delito de extorsión?

Porque nada más y nada menos que Toño, ¿sabe usted quien es Toño, verdad? muy bien, el dueño de la franquicia de la radio, es la persona que aparentemente, un empleado está señalando a Jorge Morales Borbón como culpable, un empleado que servía los tragos en las reuniones, cinco veces ha sido llamado a declarar el famoso extorsionado y nunca se ha presentado, y este es un tema que a la vuelta del tiempo nos va a dar la razón, porque lamentablemente Toño Ramos ha sido utilizado para que el día de hoy exista un ex funcionario del gobierno del Estado en la cárcel, purgando una condena cuando es inocente del delito de extorsión, no es la primera vez que se le llama a declarar a ex funcionarios públicos con toda la intención de mediatizar lo que está sucediendo, no hay una real vocación de procuración de justicia, lo que si hay es un interés real y un linchamiento político, porque se comprometieron en campaña ustedes a combatir la corrupción, y cuando tu hoy le haces la pregunta al sonorenses de cuál es el logro número 1 de este gobierno, la gente no sabe más que responder que el combate a la corrupción y con gusto te entrego nuestras encuestas.

Y por eso ustedes van a seguir por esa ruta, la ruta del linchamiento político porque es lo que les da, y cuando bajen la calificación de la gobernadora ustedes seguirán por esa ruta, la próxima vez que te vayas a levantar a señalar los errores del gobierno del pasado, te aviso yo a ti, que te mantengas muy atento, porque entonces las omisiones que este gobierno está cometiendo yo las voy a señalar, porque lo que ha hecho la PEI de levantar maestros afueras de las escuelas ha sido por supuesto persecución y represión político, porque no hay nomás un medio en el Estado hay muchos que se han acercado y nos han dicho: Célida ya nos han amenazado, y no podemos criticar lo que el gobierno ya está haciendo mal, y además te voy a decir que las demandas de Temo Galindo, de Ernesto Munro contra administraciones priistas anteriores no han dado resultado, pero si hay una denuncia de un ciudadano y entonces hay que ir a hacer un cateo con todos los medios, con todo el folklor que les caracteriza, y entonces si tiene que salir después lamentablemente el Partido Acción Nacional, los actores, los defensores, y hoy me uno yo a esta ruta para decirte que lamentablemente el fiscal anticorrupción no tiene legitimidad, es un ex priista, aparece en tu padrón, es un militante, un empleado del procurador, no tiene autonomía, por lo tanto es natural que ese fiscal no vaya a defender en ningún momento la transparencia y vaya actuar en contra de quienes no sean los suyos, por eso el Partido Acción Nacional exige que se retome la propuesta del grupo parlamentario de una fiscalía anticorrupción autónoma, con patrimonio propio, con un perfil real, no con un político más queriendo procurar justicia para poderle dar resultados a un gobierno y poder entonces como te repito seguir por esa ruta estratégica, hagan las cosas bien, están llamados a hacer las cosas bien”.

A su vez, el diputado Palafox Celaya le respondió:

“Primero que nada te agradezco que me amenaces públicamente aquí, de cómo me puedo yo, a ver discúlpame, yo no te amenace, eso no es amenaza, lo tuyo, tú me dijiste que en mi espalda llevaré las consecuencias, a mí nadie me regaña más que mi patrón, y que bueno que le ponga orden por favor a la diputada, muchas gracias.

En este sentido voy a continuar con mi exposición que a mí me corresponde por alusión, primero eso, reconocerle el valor de amenazarme públicamente, dos: qué bueno que sigan con esa tesitura de que tengamos que trabajar sobre el presente y el futuro, es la exigencia de todos, es la exigencia del grupo parlamentario del PRI, es la exigencia del Poder Ejecutivo Estatal; ella nombró un fiscal anticorrupción en el segundo día de su mandato, obviamente es una posición y una figura que se va a perfeccionar con la reforma constitucional del tema anticorrupción y ya viene en camino, va a ser perfectible y se va a lograr por un consenso general del Congreso de la Unión y todos los Estados vamos a trabajar respecto a ello y le apostamos a la autonomía del fiscal anticorrupción y le apostamos a la ley 3 de 3 y le apostamos a la transparencia, no vamos a dejar de hablar de eso, claro que vamos a combatir y lo hemos hecho pero aquí, aquí en el Congreso este grupo parlamentario del PRI ha trabajado insistentemente en el tema del Combate a la corrupción, con hechos no con retórica.

Dos: todo lo que estas denunciando mediáticamente o aquí en tribuna respecto a que hay amenaza, chantaje, extorsión y demás, pues te invito a que vayas a la Procuraduría General

de Justicia del Estado donde debe estar presentado esa denuncia, esos hechos y que las instancias correspondientes actúen de acuerdo a la ley, y que no pongas esto como un circo para que simple y sencillamente desviar la atención de lo que ahorita comentamos, de que el gobierno anterior fue un gobierno corrupto, donde hubo un jefe, donde hubo una red criminal, y te vuelvo a repetir una cosa, las veces que sea necesario lo voy a repetir, pero también no me voy a cansar de repetirte, ni me cansaré de las amenazas, ni me cansaré de las persecuciones políticas que me hicieron durante todo el sexenio pasado tu gobernador, tus ex presidentes municipales aquí en Hermosillo, seguiré trabajando en pro del combate a la corrupción, creo en eso y sobre todo ahorita estoy enfocado a cumplirle a la ciudadanía, y como tú lo dices, es prioritario el combate a la corrupción, claro que lo es y ahí no claudicaremos”.

Seguidamente, la diputada Ayala Robles Linares dijo estar de acuerdo con el exhorto; y con el orden que debe tener esta tribuna y el Pleno, pero las amenazas dentro de esta representación popular están de más; entiende que se tocan fibras muy sensibles de algunos diputados, pero debe decir que se tiene a 100 mujeres reconocidas, con un legado de trabajo con la sociedad civil, en la academia, logros y méritos propios de las cuales están orgullosos, y todos los sonorenses deberían sentir lo mismo porque han logrado con su legado plasmar un Estado y una comunidad que trabaja para el bien de los demás. En ese tenor, quiso reconocer este programa porque en esta administración se está empoderando a esas mujeres para que sigan trabajando por su comunidad; mientras que en la anterior administración se tuvo mujeres de 100, pero de 100 millones que le robaron del patrimonio de los sonorenses, y esas mujeres merecen castigo, y no se compara para nada con las mujeres de calidad que tiene ahora el Estado.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes expuso:

“Para defender la propuesta que el grupo parlamentario de Nueva Alianza hace de escuelas al 100, fue una propuesta que presentó nuestra presidenta en uso de la voz y en uso de sus facultades y que en reiteradas ocasiones he manifestado que al final la Ley Orgánica permite lo que aquí estamos presenciando, el debate de las ideas que va y viene y que se debe de entregar siempre con el respeto a la investidura que convivimos en un Congreso, no me preocupa, no me asusta los comunicados que se envían, porque el poder es así, el poder se busca para ejercerlo, para aterrizarlo en un programa de gobierno que se sueña, que se anhela y que se dibuja en el pensamiento de los buenos gobiernos.

Nunca hay que abandonar esa idea de que el que se va quiera regresar, del que está se quiera quedar, es un principio del poder muy elemental, muy bueno, muy importante y este

Poder que está aquí es mi obligación, además mi responsabilidad como coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, que nosotros entusiasmados por defender como lo hicimos, ayudando al diputado Díaz Nieblas en su pronunciamiento, de defender los recursos de Inifed del Recurso Nacional de Infraestructura Física Educativa, para que llegue a todas las Escuelas Normales, UPN(S) superiores, porque no llegan, porque se están retrasando y que lo aprovechemos para debatir visiones del gobierno que sale y del gobierno que entra.

Al final yo les entrego el respeto, recupero la importancia compañeros diputados, entre hoy y mañana decidimos en el grupo parlamentario de Nueva Alianza darle su lugar a las escuelas normales, si yo respetuosamente veo este debate y me regreso un poquito, pues con qué cara sería cierto entonces el pronunciamiento de los niños en la mañana, ¿o es un acto protocolario? ¿Es cierto lo que estamos diciendo de la preocupación de los indígenas o es un acto protocolario? ¿Nos gana entonces la pasión por el poder? Digo, si nos gana la pasión por el poder, entonces estamos equivocados, cada cosa en su lugar y en su tiempo, ahorita yo pido la votación a favor si es así de la niñez y la juventud de las escuelas normales formadoras de docentes, para que los directores tengan de donde cambiar, cómo cambiar la infraestructura física educativa, el equipamiento y un mejor espacio para convivir de las normales aquí en Sonora”.

Acto seguido, el diputado Acuña Arredondo apoyó que se entreguen los recursos aprobados porque urge mejorar la infraestructura educativa, y las condiciones del lugar donde se preparan los nuevos maestros que serán parte de la formación de los niños, adolescentes y de futuros diputados al 100, y preguntó qué mensaje le mandan a los niños que estuvieron el pasado 8 de abril, quienes con su actitud demostraron que quieren ser diputados, e hicieron un gran esfuerzo junto con sus maestros y padres de familia. Por último, dijo que reconoce a quienes prepararon a esos niños de 100, por tanto, se sumó a la propuesta para tener mejores maestros.

También el diputado Lam Angulo apoyó la iniciativa, y recordó que son un Poder de un Estado, y el sacar a relucir los errores a cada momento, es una falta de seriedad y responsabilidad; mejor debían poner la mirada en lo alto, apostarle a trabajar fuerte para mejorar el futuro, pues el pasado está registrado y sirve para entender el presente y mejorar el futuro, ese es el concepto de historia, pero remachar el pasado, cuando se sabe que los problemas se han agudizado, no por un muy buen ejercicio de quien gobernó por más de 70 años consecutivos este país, y también este Estado, y que no puede hacerse responsable que en seis años ya la tragedia la cometió otro partido, mejor debían

poner una lupa en los puntos álgidos que tienen y actuar con más responsabilidad y respeto a la sociedad sonoreense.

En ese tenor, el diputado León García pidió seriedad porque la merecen los sonorenses; además, ya existe un juicio ciudadano de la administración pasada, y existe también un sentir en el sonoreense y en el mexicano de que nunca pasará nada; hay un hartazgo que la corrupción no es castigada, y ahí está el reto que tiene el gobierno estatal actual, pues deben defender a los ciudadanos y sus causas, y a los políticos y a sus personajes, los defiendan sus abogados.

Seguidamente, el diputado Serrato Castell dijo que una vez se busca politizar la justicia, al no respetar el debido proceso, y donde este Congreso Local es un lugar donde se reafirma que la justicia no es como debe ser, toda vez que se habla y se acusa basado en acciones de una fiscalía que responde en uno o dos días a un supuesto señalamiento de un particular y deja guardados por meses denuncias formales de alcaldes con todos los elementos y pruebas, concluyendo que algunos casos tienen una pronta resolución, mientras otros que tienen sustento, fundamento y análisis, se quedan en la congeladora. En ese tenor, dijo que urge que la propuesta presentada, deben centrarla en el debate, no en dimes ni diretes, pues urge que la propuesta de autonomía de la fiscalía camine, y se refirió a una iniciativa presentada hace varios meses por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que propone su autonomía tota, evitando que se actúe en algunos casos, y en otros no; que unos se hagan públicos, y otros ni se mencionen. Por último, agregó que no se trata de defender personas en lo particular, sino que deben defender los procedimientos y la justicia.

Acto seguido, el diputado Dagnino Escobosa dijo que ellos tampoco quitarán el dedo del renglón, no están pidiendo favores al gobierno, ni impunidad, lo único que piden es un total respecto estado de derecho y le pareció ocioso estar recurriendo al pasado de manera frecuente. En su exposición, dijo también que la Fiscalía Anticorrupción es un tema serio porque nace en una ilegalidad y constitucionalmente es ilegal, al igual que su proceder; el respeto al debido proceso no están siendo tomados en cuenta, el quebranto

sistemático al derecho de audiencia es ya un síntoma que todo sonorense debe conocer, porque al vulnerar las garantías individuales, es altamente riesgoso, por ello, piden se abra el debate y entre en operación la propuesta de este sistema anticorrupción, que colgado de la norma federal pueda adquirir esa autonomía, y su patrimonio propio, evitando una situación bochornosa como la sucedida al desplegar fuerzas que parecía que iban sobre un narcotraficante, e involucrando a los medios de comunicación cuando debería existir la secrecía en el procedimiento. Por último, propuso que el fiscal anticorrupción salga de manera inmediata y no se valga de su jefe el procurador, y ofrezca una explicación técnica jurídica basada en los principios de derecho, no con politiquería recurriendo al pasado, afirmando que se trató de una propiedad de un ex gobernador la que fue cateada, sin embargo no se le puede quitar su calidad de ciudadano, con sus derechos y garantías, como cualquier sonorense.

La última participación en este tema, fue en la voz del diputado Ochoa Bazúa, para decir textualmente:

“Yo quiero ser muy respetuoso cada vez que tome la palabra con el único fin de aportarle a esta gran oportunidad que la sociedad nos brindó de representar a los sonorenses aquí.

Cuando yo empecé a participar en política, me acuerdo muy bien que teníamos un objetivo muy claro que era el de dignificar la política, y para dignificar la política pues tenemos que hacerlo con resultados, con trabajo, con acciones que la misma sociedad con el paso de tiempo en las diferentes áreas donde a uno le toque una oportunidad de dejar huella, de dejar resultados, la verdad de las cosas es que yo soy de los que piensa que muchas veces se malinterpreta la palabra cuando mucha gente dice *"no es que no politices esto, no politices el otro"*, para eso es la política, para eso estamos en política, la política es eso, hacer política se requiere oficio, se requiere voluntad, se requiere tolerancia, se requiere respeto, respeto a una democracia que aquí en Sonora tuvo alternancia y se respetó esa democracia que fue la decisión de los sonorenses.

Todos nosotros los que tuvimos la gran oportunidad de recorrer muchas calles, muchas colonias, recibimos una gran inquietud de la sociedad y fue en todo el Estado, una solicitud de justicia a un Estado que desgraciadamente, porque no creo que a nadie le guste, ni a mi partido del cual formo parte, ni al partido que fue parte del gobierno, tener a Sonora en las condiciones que se tienen el día de hoy, hay un gran reclamo y todos los temas que todos los días tenemos la gran oportunidad de tratar aquí en el Congreso del Estado, tienen que ver con el desperdicio sexenal que tuvimos, tiene que ver con muchos errores de muchas personas que desgraciadamente dejaron un caos en muchos temas aquí en el Estado.

Yo no quiero señalar a nadie en lo particular, ni faltarle el respeto a nadie en lo particular, solamente hacer un llamado a lo que la gente en Sonora espera de nosotros, y sabedores de que la democracia da la alternancia y que ahora nuestro partido está en el poder, y que sabemos que mañana podremos ya no estar en el poder, y que esto da muchas vueltas, lo que nos queda claro es que para que la gente, para que la sociedad tenga la confianza en nosotros tenemos que hacerlo en base a los resultados, las cuestiones jurídicas estarán las puertas abiertas para que se hagan las cuestiones jurídicas. Yo soy de los que piensa que la Fiscalía Anticorrupción ha estado haciendo un trabajo constante, un trabajo de no linchamiento político porque de otra manera pues ya estuvieran en la cárcel muchísimas personas, yo respeto y estaré a favor siempre de que todas las personas que tengan una averiguación previa se les lleve el debido proceso, que todas las acciones sean apegadas a un estado de derecho, sin violar los derechos humanos de ninguna manera, y respetaré siempre la oportunidad que tenemos todos aquí de expresar lo que sentimos, lo que pensamos, lo que proponemos y de defender cada quien desde nuestras trincheras la ideología en la cual pertenecemos todos.

Pero sí quiero dejar muy claro que tenemos un gran compromiso nosotros como Congreso del Estado, número 1: refrendar la confianza de los sonorenses en sus poderes, para poder avanzar, para poder hacer equipo todas las fuerzas políticas con un gobierno del Estado, con los gobiernos municipales, con los 72 de cualquier color que sean, tenemos que primero sentar las bases de la justicia en el Estado de Sonora, para poder regresar esa confianza que es lo que más piden los sonorenses, y que todos los días cuando vamos a nuestros distritos, la sociedad, la gente, los grupos, las cámaras empresariales nos preguntan: ¿y qué va a pasar? No va a pasar nada, toda la gente está ávida de sangre y nosotros no podemos caer en la tentación política de hacer un escarmiento y de aprovechar estas circunstancias ¿porque? Porque entonces perderíamos el discurso, perderíamos la ideología que todos nosotros aquí representamos y tenemos la gran oportunidad de marcar historia.

Yo estoy a favor de que este Congreso trabaje en iniciativas, en propuestas, en exhortos, que después se conviertan en políticas públicas que vayan al crecimiento y beneficio de nuestra sociedad, pero también tenemos un compromiso muy fuerte de refrendar el estado de derecho, de refrendar la confianza que los sonorenses han perdido en el poder, y usar la política para todos los temas, usar la política para tratar los temas aquí, para llegar a acuerdos, pero también usar la política para que la justicia realmente llegue a todos los sonorenses, y la justicia es que se aclare y que se pague si en dado caso hay culpables, y la ley así lo establece y la justicia así lo decide, a todos aquellos que traicionaron a nuestro Estado, si hay algunos que tienen un asunto particular, pues ya los abogados también tendrán, cada gobierno tiene su procuración, cada gobierno integra las averiguaciones previas; por algo el juez le dio entrada a otros asuntos, a ese proceso, por algo fue, ya sabremos, la misma historia, el tiempo le dará la razón jurídicamente a cada quien y a cada cual, por lo tanto yo nada más quiero hacer un llamado a la congruencia en lo que decimos, en lo que hacemos, y un llamado también al respeto de los sonorenses, el gran compromiso que tenemos todas las fuerzas políticas, ojalá.

Yo aspiro a que este Congreso el día de mañana y los diferentes partidos las discusiones sean de propuestas, de proyectos, que las futuras campañas políticas sean de ideas y no sean de quien es menos corrupto que el otro, a eso debemos de llegar de que todos los partidos

estén en sus filas mujeres y hombres de honor, a esos debemos de llegar, a esos debemos de construir, pero primero hay un compromiso, no es que estemos pensando solamente en el pasado y lo que hicieron los demás atrás, es un compromiso que hicimos todos, y para que se refrende el estado de derecho tenemos que garantizarle la justicia al Estado de Sonora”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de: “**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve desechar los escritos de solicitud registrados con los folios números: 511, 882, 2023 y 2667, correspondientes a la LIX Legislatura; 46, 103, 489, 748, 850, 874, 1180, 1187, 1188, 1641, 1960 y 2626 correspondientes a la LX legislatura, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** Las solicitudes contenidas en los folios 1207, correspondiente a la LIX Legislatura; 747, 897, 1025, 1338 y 2016, correspondientes a la LX Legislatura se turnan a las comisiones señaladas en la cuarta consideración del presente Acuerdo, para su revisión y posterior dictamen.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura; y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión de la Asamblea el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, doce de mayo de dos mil dieciséis, a las nueve horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Lara Moreno Rosario Carolina, con justificación de la mesa directiva.

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DE
14 DE JUNIO DE 2016.**

08-junio-2016 Folio 0979

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, por instrucciones del Secretario de Gobierno, oficio número UAJ-977/16, signado por el licenciado Sergio Cuellar Urrea, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, a través del cual comunica sobre las acciones para la ejecución de programas culturales en los municipios con población menor a diez mil habitantes. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 106, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016.**

09-junio-2016 Folio 0980

Escrito de la Maestra Karina Teresita Zárate Félix, Directora General del Sistema DIF Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, diversas consideraciones respecto al Acuerdo número 133, aprobado por esta Soberanía el día 31 de mayo de 2016, mediante el cual se exhortó a los 72 Municipios del Estado, a que instalen una Sub Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor y establezcan convenios de colaboración con el DIF Sonora, a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 133, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016**

09-junio-2016 Folio 0981

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual dan contestación al exhorto de este Poder Legislativo, relativo a la solicitud que se plantea realizar al titular del Poder Ejecutivo Federal, sobre la integración de una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México, por concepto de fondo de ahorro de los braceros. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL**

ACUERDO NÚMERO 39, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016

09-junio-2016 Folio 0982

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual dan contestación al exhorto número 2426-I/16 de este Poder Legislativo, relativo a la emisión de un reglamento que deberá estar relacionado con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora. Asimismo, se informa que dicho asunto fue turnado a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que se lleve a cabo el análisis, estudio y dictaminación correspondiente. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 124, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016.**

10-junio-2016 Folio 0984

Escrito del C. Jorge Lomelí Pérez, regidor propietario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, con el que presenta ante este Poder Legislativo denuncia en contra de los CC. Héctor David Rubalcava Gastélum, Arturo Torres Durazo, y Arlo Alejandro Torres Rascón, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de dicho Ayuntamiento, respetivamente, por la presunta comisión de conductas que pudieran generar responsabilidad administrativa. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL**, fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es de los pocos países en los que está prohibido obtener un beneficio económico a cambio de entregar sangre o cualquier otro tejido humano, según lo dispone el artículo 327 de la Ley General de Salud, el cual consigna que: "*está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos con fines de trasplantes, se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito*", de manera contraria a quien participe en este tipo de comercio se le puede aplicar una sanción administrativa consistente en una multa que puede ser equivalente desde doce mil hasta dieciséis mil veces el salario mínimo general diario vigente en la Entidad.

En razón de lo anterior, podemos considerar que en nuestro país, la donación de sangre constituye definitivamente un acto de ayuda al prójimo que refleja unos de los valores más nobles de la naturaleza del ser humano, como lo es la Solidaridad, pero además constituye un acto heroico, ya que a través de la donación de sangre se salva la vida de muchas personas en peligro de muerte, debido a una grave enfermedad o un accidente.

Desafortunadamente, son pocas las personas que realizan este noble gesto de donar sangre de manera voluntaria, y las que lo realizan, obedece al hecho de que tienen que pagar con sangre en algún hospital las dosis de sangre que necesitó algún familiar de ellos con motivo de alguna intervención quirúrgica o por una enfermedad.

Lo anterior, así lo corrobora el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, que señala que el 98% de la sangre donada es por reposición y sólo el 1.5% es donada de manera voluntaria, es decir, no existe en nuestro Estado la cultura de donar sangre.

Donar sangre no sólo puede salvar una sino varias vidas. Médicos del país, han manifestado que por los componentes de la sangre -*glóbulos rojos, plaquetas y plasma*- estos pueden ser utilizados para pacientes con determinadas enfermedades en las que solamente pudiera necesitarse una transfusión de plaquetas.

La falta de información a la sociedad sobre los beneficios de donar sangre, ha contribuido en gran medida a que existan pocos voluntarios. El hombre puede donar sangre hasta cinco veces al año, mientras que las mujeres pueden hacerlo de tres a cuatro veces al año.

Especialistas han declarado que la donación de sangre no sólo es benéfica para las personas que por su condición de salud la necesitan, sino que, además es benéfico para el donante, ya que se equilibran los niveles de hierro de su cuerpo, mejora su flujo sanguíneo y alarga su vida, incluso se ha llegado a estimar que el donador de sangre vive 4 años más de vida, que el que no dona sangre en su vida.

El 14 de junio ha sido declarado por la Organización Mundial de la Salud, como el día mundial de la donación de sangre, fecha conmemorativa que debe ser parte de las celebraciones de este Poder Legislativo, por lo que en ese contexto, considero importante que aprovechemos esta fecha para que los diputados que conformamos esta Legislatura del Congreso del Estado, aportemos desde nuestra trinchera a dicha noble

causa, no sólo donando nuestra sangre, sino que además, legislemos para que en el Estado las autoridades de salud fomenten a los sonorenses la cultura de donar sangre e informen a la población sobre los beneficios que conlleva donar sangre como lo expuse en párrafos anteriores y, de esa manera, contribuir a salvar miles de vidas que a diario dependen de nuestra sangre.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 10, fracciones XV y XVI y 154 BIS G y se adiciona una fracción XVII al artículo 10, todos de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- ...

I a la XIV.- ...

XV.- Impulsar la permanente actualización de las disposiciones legales en materia de salud;

XVI.- Impulsar todo tipo de acciones tendientes a fomentar la cultura de donación de sangre, e informar a los ciudadanos sobre los beneficios que conlleva donar sangre tanto para el beneficiario como para el donante; y

XVII.- Las demás atribuciones que determinen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 154 BIS G.- La donación de sangre es voluntaria y deberá realizarse en los establecimientos de salud públicos y privados autorizados por la Secretaría, de conformidad a las disposiciones legales y las normas oficiales expedidas para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 27 BIS a la Ley del Servicio Civil, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27 BIS.- Los trabajadores que acudan a donar sangre, tendrán derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo el día de la donación; esta prerrogativa sólo será válida una vez al año.

El centro de salud u hospital al cual haya acudido el trabajador a realizar su donación, deberá de expedirle una constancia de donación de sangre, la cual deberá presentar el trabajador ante el área de recursos humanos correspondiente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al que haya realizado la donación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 14 de junio de 2016

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIERREZ MAZÓN

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **Luis G. Serrato Castell**, diputado integrante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente Iniciativa, **con proyecto de reforma, a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, por medio del cual se establece la obligación a los Gobiernos Estatal y Municipales de celebrar licitaciones públicas abiertas**, al momento de contratar deuda pública autorizada por el Congreso del Estado, lo que **asegure que los financiamientos se obtengan bajo las mejores condiciones de mercado**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha observado un deterioro sistemático en las finanzas públicas de las entidades federativas, así como en los municipios.

Lo anterior se ha dado, en parte, como resultado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos locales.

Este aumento del nivel de deuda pública representa un riesgo para sus finanzas públicas.

Las actuales condiciones contractuales de sus obligaciones financieras se convierten en una carga importante para el erario, lo que las convierte en un ingrediente que podría comprometer su estabilidad en el futuro.

Para enfrentar este reto, **desde la pasada administración y en la actual** se han realizado procesos de contratación de deuda pública y reestructuración y

refinanciamiento de créditos anteriores, con la autorización de este Congreso, buscando obtener de los agentes bancarios las mejores condiciones en tasas de interés, plazos de pago, periodos de gracia y garantías, entre otras, que les permitan a las finanzas públicas tener un cierto desahogo y enfrentar de mejor manera su ejercicio de gobierno.

La intención de esta propuesta es dejar por ley la obligación de las autoridades estatal y municipales de realizar todos los procesos de negociación y contratación de nueva deuda o bien de reestructuración **bajo el mecanismo de licitación pública y abierta, utilizando la modalidad de subasta inversa**, para adjudicar el contrato al precio más bajo y la oferta más ventajosa desde un punto de vista crediticio. Con dichos mecanismos, podemos garantizar que la autoridad buscará las mejores condiciones del mercado posibles, en beneficio de la hacienda pública, y por tanto de sus habitantes.

Por lo anterior expuesto en el párrafo anterior, podemos observar algunos casos de éxito y otros en proceso siendo los siguientes:

Guanajuato

- Fue el primer estado del País en utilizar la subasta inversa para contratar deuda pública por 1,379.9 millones de pesos, lo que representó un incremento de 17.6% de sus pasivos.
- El proceso de subasta inversa consiste en que todos los participantes conozcan las posturas en monto y sobretasa, de manera que cada institución esté en condiciones de mejorar su propuesta.

Sonora

- Sonora empleó el proceso de subasta inversa en 2014 para reestructurar su deuda estatal.
- El monto a reestructurar fue de 12,764 millones de pesos y se logró reducir la sobre tasa de la deuda estatal de 3% en algunos financiamientos, a 0.72% en promedio.
- Con esta reducción de sobre tasas, el Gobierno estatal estimó lograr ahorros por 2,000 millones de pesos.

Coahuila

- En julio de 2015, Coahuila finalizó el refinanciamiento de su deuda pública, a través de un proceso competitivo donde participaron 7 instituciones.
- Se estima que la reestructura generará ahorros y liberación de flujo por 3,100 millones de pesos durante la actual administración de Rubén Moreira, y 6,000 millones más en el periodo restante de los créditos.
- La reestructura permitió liberar el 25% de las participaciones federales y el 100% del impuesto sobre nómina, que se encontraban como garantía del pago de la deuda pública.
- En su lugar, Coahuila contrató Garantías de Pago Oportuno con Banobras para reducir el riesgo.
- El proceso de reestructura de Coahuila fue el primer en contar con la supervisión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), garantizando los más altos estándares de planeación, ejecución y transparencia.

Nuevo León

- Nuevo León acaba de solicitar al Congreso local una reestructuración de la deuda estatal por 42,648 millones de pesos, esto a través del método de subasta inversa.
- El objetivo es reducir sobre tasas y ampliar el pago de la deuda hasta por 20 años.
- Se prevé generar ahorros por 611 millones de pesos y liberar un flujo por 1,482 millones de pesos, además de mejorar la calificación estatal de –AA a AA.
- Nuevo León contratará GPO's con Banobras por 93 millones de pesos.

Cabe señalar que esta propuesta además está en armonía con las nuevas disposiciones de la recién publicada, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reglamentaria de la Carta Magna en estos aspectos, y de la cual el Grupo Parlamentario del PAN, hizo una propuesta en días pasados para adoptarla en nuestro marco legal.

Estamos en un momento clave donde es imprescindible promover en las Entidades Federativas y los Municipios finanzas públicas locales sanas y sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, el uso responsable de la deuda, así como el fortalecimiento de la transparencia, innovando en materia financiera, protegiendo el

presente y no arriesgando el futuro financiero de las haciendas públicas del estado y sus municipios.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, somete a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 10, fracción IX y 11, fracción VIII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 10.- Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, efectuar oportunamente los pagos de amortizaciones, intereses y lo que haya lugar, derivados de empréstitos a cargo del Estado. Asimismo:

...

IX.- Previa autorización del Congreso del Estado, negociar y formalizar los instrumentos necesarios para la obtención de los financiamientos que celebre directamente el Estado y para aquellos en los que funja como garante, avalista o deudor solidario, **implementado un proceso competitivo, mediante licitación pública abierta que incorpore entre otros los mecanismos de subasta electrónica inversa, que asegure las mejores condiciones del mercado**; así como para instrumentar las garantías y/o fuentes de pago para los demás entes públicos previstos en el artículo 2° de esta Ley, a los cuales se puedan adherir los municipios y/o sus organismos con el fin de afectar como garantía y/o fuente de pago de sus obligaciones inscritas en el Registro a que se refiere esta Ley, las participaciones y/o aportaciones federales o cualquier otro ingreso que les correspondan, según sea el caso.

...

ARTÍCULO 11.- Corresponde a los Ayuntamientos:

...

VIII.- Previa autorización del Congreso del Estado, negociar los términos y condiciones, y celebrar los actos jurídicos que formalicen los mecanismos legales de garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que celebren directamente o de aquellos en los que funjan como garantes, avalistas o deudores solidarios, **implementado un proceso competitivo,**

mediante licitación pública abierta que incorpore entre otros los mecanismos de subasta electrónica inversa, que asegure las mejores condiciones del mercado. El Ayuntamiento podrá constituir directamente los mecanismos a que se refiere esta fracción o, en su caso, podrá adherirse a los que hubiera constituido el Poder Ejecutivo del Estado;

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 14 de junio de 2016

DIPUTADO LUIS G. SERRATO CASTELL

Hermosillo, Sonora a 14 de junio de 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos **MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ Y JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ** Diputados integrantes de esta LXI Legislatura del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de mayo como día estatal del “**Estero El Soldado**”, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Orgulloso de ser Sonorense, considero que el dar a conocer la belleza de nuestra entidad y su riqueza a través del turismo, es un rubro fundamental en el que todas las regiones de nuestro Estado aquí representado deben coincidir.

El día de hoy, comparezco ante esta soberanía para hacer énfasis y difundir un botón de la gran belleza natural ubicada en el Distrito XIII con sede en Guaymas, Sonora, con la intención de emprender acciones que permitan consolidar la protección y restauración de la biodiversidad que en esta región habita, y de esta manera garantizar su equilibrio ecológico.

Me refiero al área natural protegida conocida como el Estero “**El Soldado**”, considerado en la actualidad el humedal más importante del Mar de Cortes.

Con 322 hectáreas, el estero del Soldado es un refugio natural de flora y fauna, en donde anidan más de 116 especies de aves migratorias, especies marinas, terrestres y más de 250 tipos de plantas. El estero de El Soldado se ha convertido en un refugio natural para jabalíes, tlacuaches, lobos mexicanos, armadillos y venados cola blanca que llegan por las noches.

En este lugar, las aves son uno de los más grandes atractivos, ya que existen destacadas poblaciones de pelicanos blancos y poblaciones de aves playeras migratorias algunas de ellas vienen desde Canadá pasando por Estados Unidos y se dirigen al sur hasta la Patagonia Argentina.

El Estero “El Soldado” parte del proyecto del corredor de Humedales Costeros del Noroeste de México en donde se protegen 3 de las 4 especies de Mangle que existen en el país.

Este lugar fue declarado como Área Natural Protegida a nivel Estatal el 18 de mayo del año 2006; posteriormente, el 2 de Febrero del 2011 el Estero El Soldado fue designado como Sitio *Ramsar* Humedal de Importancia Internacional bajo la Categoría de Monumento Natural.

Este paraíso natural se ubica aproximadamente a 12 Km. al noroeste del Puerto de Guaymas, y a menos de 8 Km. al este de San Carlos, en la porción central del Estado de Sonora.

El Estero el Soldado es un patrimonio Sonorense, uno de los últimos oasis de manglar en el Noroeste de México. Un sitio ideal para la reproducción, refugio, crianza y alimentación de gran diversidad de especies residentes y migratorias. Tiene tres especies de mangle: mangle negro (*Avicennia germinans*), mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y mangle blanco (*Laguncularia racemosa*).

Al Estero “El Soldado”, no solo lo caracteriza la flora y la fauna que ahí habita, sino que también tiene un significado endémico para todos los Sonorenses, toda vez que aquí se han encontrado, vestigios muy importantes de antiguas civilizaciones que vivieron alrededor de este sitio, y que se alimentaban de lo que producía. Por ello existen Conchales Históricos que están registrados ante organismos internacionales.

Los siguientes escritos hablan del registro de esos Conchales Históricos, de aquellos que encontraron en base a estudios profundos del Estero “El Soldado”:

- Trabajos de Lloyd Findley y L.M. Ochoa denominados "Estudios paleontológicos de los conchales del Estero El Soldado, Sonora, México", donde se encontraron "aspectos interesantes y verídicos de la existencia de vestigios de civilizaciones anteriores". Los estudios de referencia también dieron la pauta para que los conchales del Estero "El Soldado" fueran catalogados en la Convención de Ramsar y considerados en la Lista de Humedales de 1982.
- El Estero 'El Soldado' es un sitio con valor histórico-cultural y arqueológico; existen evidencias de la presencia y utilización de ese cuerpo de agua y tierras adyacentes por grupos étnicos como los Yaquis, Seris, Pimas Bajos y sus ancestros (Guaimas, entre otros)", según estudios de Bowen (1965 y 1969), Thompson (1973), Findley (1976) y Cervantes (1992).

Estos registros datan desde los años sesentas (60s), además en las pasadas lluvias que se registraron en Guaymas en el 2015, "descubrieron" al menos 4 cuerpos que están siendo estudiados, pero lo más probable es que sean de la Tribu Seri, que tenían en ese lugar su estadía.

Todo lo anterior se encuentra conservado como fruto de más de 20 años de trabajo, por lo que al día de hoy, el estero “El Soldado”

figura en la lista de los humedales de cuidado prioritario para la conservación de aves; motivo por el que en el año 2006, -como ya se dijo- el Gobierno del Estado de Sonora lo decretó zona sujeta a conservación ecológica.

Por su parte, el gobierno federal desea convertirlo en Monumento Natural. Además, desde febrero de 2011 la Convención *Ramsar* sobre los Humedales, declaró al Estero El Soldado como un humedal de importancia internacional, con las obligaciones que ello conlleva por parte de México.

La misión de la Convención es "*la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo*".

Esta sostenibilidad, radica en que los humedales están entre los ecosistemas más diversos y productivos, pues suministran una gran parte de nuestra agua potable.

En paralelo, los últimos años ha habido un proceso de protección y conservación con obras para regular el acceso al estero, la construcción del centro de visitantes, un muelle flotante para kayaks y una serie de senderos interpretativos.

En el estero El Soldado se deben cumplir objetivos muy precisos para conservar, proteger y restaurar la biodiversidad dentro de su cuerpo de agua y en terrenos aledaños, además de garantizar su equilibrio ecológico. Igualmente garantizar el valor del paisaje, propiciar trabajos de investigación y fomentar la conciencia ecológica de los habitantes.

Aquí hay la posibilidad de desarrollar actividades turísticas realmente amigables con el ambiente: el uso de kayaks, el senderismo, la observación de aves y la bicicleta de montaña, por ejemplo.

También se ideó un centro de visitantes que aglutina actividades educativas y recreativas que no dañan, alteran o modifican los procesos ecológicos. Lo anterior, ha generado el crecimiento de los peces, la reproducción de reptiles y la anidación de las aves, varias bajo alguna categoría de riesgo o extinción.

En este sentido, quiero agregar que en el mes de marzo del año en curso, recibí una manifestación de una Asociación Civil del Municipio de Guaymas, Sonora, en la que con motivo de la celebración de los 10 años de este paraíso natural decretado como área natural protegida, solicitaron adoptar medidas que permitan por un lado dar a conocer la riqueza natural y turística del Estero “El Soldado” y a su vez, consolidar la protección a esta región.

Es por lo anterior que comparezco ante esta soberanía, para solicitar a todos los compañeros que apoyen a proteger y difundir la belleza natural que habita en el Estero “El Soldado” y de esta forma **dar a conocer a nivel Estatal el día 18 de Mayo como el día de la celebración del Estero “El Soldado”**.

Estoy seguro que lo anterior, permitirá inculcar en la cultura Sonorense el respeto y la protección a la riqueza natural de nuestra entidad, pero también estoy convencido que celebrar un día especial para el Estero “El Soldado” a nivel Estatal, permitirá acrecentar el turismo saludable y ecológico que esta zona y el puerto de Guaymas necesitan.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE DECLARA EL 18 DE MAYO COMO “DÍA ESTATAL DEL ESTERO EL SOLDADO”.

ARTICULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora declara el 18 de mayo de cada año como día estatal del “Estero El Soldado”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 09 de junio de 2016.

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esa Asamblea con el propósito de someter a su consideración, **iniciativa con punto de Acuerdo relativo al trámite de la Localidad de Ures, Sonora, como aspirante a Pueblo Mágico dentro del Programa Federal en la materia, dependiente de la Secretaría de Turismo.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país es un mosaico pluricultural; un territorio rico en atractivos naturales y culturales, llamando la atención de personajes extranjeros y connacionales quienes valoran esa multiculturalidad y el patrimonio cultural heredado que cautiva a propios y extraños por su gran diversidad arquitectónica, histórica, gastronómica y cultural. Es una nación conformada por una serie de regiones muy específicas y bien enmarcadas por sus características, que las convierten en lugares únicos e inigualables para fomentar el turismo.

Sonora representa un bastión en la integridad de su territorio; contamos con pueblos y comunidades de mucho arraigo y valor cultural que son atractivos importantes en la promoción del turismo, acción que debe ser encausada y aprovechada para alcanzar un desarrollo integral impactando en cada uno de estos centros turísticos y permitiéndoles crecer como fuentes de atracción para lograr con ello, un mejor desarrollo que se traduzca en beneficios para los habitantes.

Cabe resaltar que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo, contempla el Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, dirigido a todas aquellas localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado, valorado y defendido, su herencia histórica, cultural y natural; y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible. Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad, que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros.

Para cualquier comunidad, constituirse como Pueblo Mágico, es incluirla en ese excelente programa creado hace poco más de 14 años, como una gran estrategia para ofrecer a las localidades de México la oportunidad de coordinar esfuerzos colegiados con su gente, tendientes a generar sustentos económicos mediante la capacidad de autorregularse y auto organizarse, considerando el turismo como el centro de sus actividades que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar social, fomentar el empleo, generar convivencia y responsabilidad social, familiar y humana, compartir y fortalecer el patrimonio cultural y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Actualmente en México contamos con 111 localidades que han sido reconocidas por la Secretaría de Turismo como Pueblos Mágicos, debido a que a través del tiempo y ante la modernidad que actualmente se vive, estas localidades han conservado y valorado su esencia, así como la herencia histórica y cultural por el paso del tiempo, convirtiéndose en sitios de total interés turístico. En el caso de Sonora se cuenta con dos localidades que han sido beneficiadas por medio del nombramiento de Pueblo Mágico, las cuales son Magdalena de Kino y Álamos.

Ingresar al Programa, conlleva ser acreedores a subsidios y apoyos económicos, con el objetivo de diversificar y mejorar la calidad de los destinos, productos y servicios turísticos, así como estimular y fomentar la inversión pública y privada, para generar derrama económica, empleo, desarrollo social y económico en beneficio de la

comunidad receptora, así como mejorar la infraestructura e imagen urbana de las localidades.

Es importante mencionar que con fecha 11 de Abril de 2016, el Presidente Municipal de Ures, Sonora, ingresó escrito dirigido al suscrito en calidad de Diputado Local, en el cual solicita la construcción y aprobación de un punto de acuerdo por parte de este Poder Legislativo para estar en posibilidades de iniciar el trámite en busca de incorporar al municipio al Programa Federal de Pueblos Mágicos, dependiente de la Secretaría de Turismo. Lo anterior atento a lo que marcan los Lineamientos de Incorporación y Permanencia de Pueblos Mágicos, el cual señala que uno de los requisitos para solicitar la incorporación es:

Punto de acuerdo del Congreso del Estado.- Presentar copia del documento en el que además que se exprese el acuerdo del Congreso del Estado para que la localidad postulante se incorpore al Programa Pueblos Mágicos, se manifieste el compromiso por etiquetar presupuesto anual para el desarrollo turístico de la localidad.

En ese sentido, una vez recibida la solicitud y realizadas las investigaciones necesarias, consideramos que la Localidad de Ures, Sonora, tiene atributos únicos que la hacen especial; cuenta con una gama de personajes ilustres por sus hazañas que la convierten en herencia de valientes, como la defensa contra la invasión francesa que la traducen en Heroica Ures, con la simbólica plaza y escudo de armas.

Le distingue también una gran faceta de factores culturales, una de ellas fueron los hijos ilustres de Francia que la bautizaron primero como “La Atenas” y después de ser capital abandonada y pobre, le llamaron “La Olvidada Atenas”; quien fuera cuna de grandes escritores, dramaturgos, escultores, pintores y hombres y mujeres apasionados de las artes en general y que la convirtieron en una Atenas tan culta pero también tan heroica y guerrera contra el tirano invasor, por la gallardía de esos valientes que no dudaron en ofrendar sus vidas para defenderla. Esa es otra faceta histórica que

permanece grabada con letras de oro en los corazones de sus gentes, y de los que tenemos el privilegio de haber nacido en esa gloriosa tierra.

Es prototipo de una excelente producción gastronómica que la hace única y son conocidas en contextos nacional e internacional “Las Panochas de Ures”, sus tradicionales comidas como los tamales de elote y de carne, piloncillo y dulces derivados de la caña, carne con chile, caldo de cocido (verduras diversas), coyotas y tortillas de harina (sobaqueras).

Por ello, esta localidad está representada por un bagaje simbólico, histórico, hechos trascendentes y todo un patrimonio tangible e intangible que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, susceptible de ser nombrado Pueblo Mágico.

Con base en sus propiedades territoriales tenemos que Ures es municipio número 57 de Sonora, está ubicado al centro del Estado y colinda al norte con Aconchi, al este con Villa Pesqueira, al sur con Mazatán, al oeste con Hermosillo y San Miguel de Horcasitas, al noreste con Baviácora y al noroeste con Rayón.

El municipio posee una extensión territorial de 2,618.56 kilómetros cuadrados que representa el 1.41 por ciento del total estatal, y el 0.13 por ciento del nacional; cuenta con una densidad de población de 27 habitantes por kilómetro cuadrado. Abarca los poblados de San Rafael, Santa Rosalía, El Seguro, Guadalupe de Ures, la Estancia de Guadalupe, El Sauz, El Huahui, Pueblo de Álamos, Ures -siendo este cabecera municipal, Rancho San Pedro, Rancho Viejo, Puerta del Sol, Santiago y Ranchito de Aguilar.

La población tiene una alta vocación regional por el trabajo; su gran responsabilidad por la conservación y crecimiento del patrimonio familiar la hacen una comunidad especial muy perseverante en sus metas, quienes se dedican principalmente a la agricultura y ganadería; también a una reciente actividad forestal en expansión, a la

industria de los derivados de la caña, industria del jamoncillo de leche, comercio local, y recientemente hostales turísticos; poseyendo una vocación muy bien definida para brindar al turismo las mejores atenciones.

Para ello cuenta con aceptables servicios turísticos como hoteles bien acondicionados para alojamiento y alimentación con un nivel intermedio. Servicios muy adecuados de salud, de recolección de basura, limpieza y sanidad en calles y hogares; proyectos bien diseñados para urbanización, agua potable, drenaje pluvial, alcantarillado sanitario y pavimentación. La localidad cuenta también con suficientes mercados de abastos de fácil accesibilidad y tienditas particulares que expenden productos elaborados de manera artesanal.

Sus carreteras y calles de acceso son de buenos materiales, de tal manera que representa mayor seguridad al transitar; y los equipos de seguridad pública reafirman con hechos su disposición para garantizar al turismo mayor confiabilidad y tranquilidad al recorrer las zonas emblemáticas de esta hermosa localidad central del Estado.

Es una de las ciudades más antiguas del Estado de Sonora; fue fundada con categoría de misión en 1644 por el misionero jesuita Francisco París, conociéndose a partir del año 1665 con el nombre de San Miguel de Ures, denominación que se le atribuye también al Misionero Jesuita Bartolomé Castaño.

Por Decreto, el 19 de julio de 1823 Sonora y Sinaloa se separaron, quedando Ures como capital de Sonora. A finales de 1838 se le otorgó la categoría de ciudad; fue residencia de los supremos poderes del Estado por segunda vez de 1838 a 1842 y de 1847 a 1879 por tercera ocasión. Posteriormente fue cabecera de distrito, hasta que estos desaparecieron en 1917. El 5 de septiembre de 1998 fue designada por el H. Congreso del Estado con el título de Ciudad Heroica en reconocimiento a la jornada heroica en defensa de las fuerzas liberales contra los imperialistas.

Son por todos estos razonamientos, antecedentes y fundamentos que propongo el siguiente punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su conformidad para que la localidad de Ures, Sonora, sea considerada como aspirante para formar parte del Programa de Pueblos Mágicos dependiente de la Secretaría de Turismo Federal.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a efecto de que en el marco de discusión y análisis del paquete fiscal para el próximo ejercicio 2017, contemple las partidas que resulten necesarias para los fines expresados en la parte expositiva del presente documento.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve comunicar el contenido del presente acuerdo H. Ayuntamiento de Ures, Sonora y al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, a efecto de dar cumplimiento al requisito que establecen los lineamientos en materia de incorporación y permanencia de Pueblos Mágicos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión plenaria del Honorable Congreso del Estado.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 14 de Junio de 2016.

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A LOS 72 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE EMITAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DERIVADAS DE LA LEY “5 DE JUNIO” QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE SONORA**, toda vez que el plazo establecido en las disposiciones transitorias de dicha norma, han transcurrido en exceso, para lo cual me permito hacer de su conocimiento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **LEY “5 DE JUNIO” QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE SONORA**, ordena en sus disposiciones transitorias, específicamente en el Artículo Segundo, que las autoridades elaborarán el reglamento respectivo de conformidad con dicho ordenamiento, dentro de un término que no exceda de 180 días, contados a partir de la fecha de su entrada vigor, es decir, de fecha 18 de julio de 2013, día en que se publicó la Ley “5 de Junio” en el Boletín Oficial del Estado, el cual en su artículo transitorio mandata lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán emitir las disposiciones reglamentarias derivadas*

de esta Ley, dentro de los 180 días naturales siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

En ese sentido, es importante también mencionar que, de fecha 24 de octubre de 2011, se publicó la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con el objeto de establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Dicha Ley General en sus artículos transitorios, específicamente en el Artículo Segundo, ordenaba lo siguiente:

SEGUNDO.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Federal dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

Para tal efecto el Ejecutivo Federal cumplió y emitió un nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2012, consistente en el **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL** en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 16, 21, 24, 34, 39, 40, 43, 49, 50, 51, 61, y demás relativos de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Por lo anterior y una vez expuesto el marco normativo, es de suma importancia compañeros diputados que existe una omisión del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos de Sonora, de emitir la reglamentación de la precitada Ley “5 de Junio” a efecto de:

- Regular la autorización de las Autoridades Competentes la cuales deberán otorgar a los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil de los Centros de Atención para que éstos puedan operar conforme al Modelo de Atención respectivo.
- Garantizar que la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, se otorgue en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños;
- Fijar los criterios y el funcionamiento del Consejo Estatal de los Centros de Desarrollo Integral Infantil;
- Regular la operación del Registro Estatal de los Centros de Desarrollo Integral Infantil;
- Establecer las medidas de seguridad y protección civil que deberán observar los Centros de Atención.
- Entre muchas otras regulaciones.

En consecuencia, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta asamblea legislativa el siguiente proyecto con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora y a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que emitan las disposiciones reglamentarias derivadas de la Ley “5 de junio” que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora, toda vez que el plazo establecido en las disposiciones transitorias de dicha norma, han transcurrido en exceso.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se declare el presente

asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 14 de Junio de 2016.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Juan José Lam Angulo, Diputado Local en carácter de Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCION XLIV DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

Exposición de Motivos:

La Forma de Gobierno, es un capítulo constitucional, que se rige absolutamente en los invaluable logros de una Revolución Armada de 1910, en nuestra Patria Mexicana.

De esa Lucha Revolucionaría donde más de un Millón de Mexicanos dieron su vida por la Nación, que se traduce en Derechos a Libertades, Igualdad, Justicia, Reparto Agrario, que debe de sustentar a una vida digna como Individuos de ese México, que aún está en proceso de Desarrollo.

Al pasar las décadas del siglo pasado y el que se inició con este Milenio, los Poderes del Estado Mexicano, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los cuales, conforme a nuestro Régimen Republicano y Constitucional ejercen su Forma de Gobierno, en base a la División de Poderes.

En cada sistema político de Gobierno Público, existe un Poder que por costumbres el ejercicio del poder político, en todas partes de cualquier Nación, Estado

o Municipio se manifiesta, el Presidencialismo absoluto, que se traduce en una Monarquía de Aristócratas, y que ello, retarda el efecto de la Democracia Plena.

En los Municipios de nuestro País, y concretamente en Sonora, se integran conforme a la Constitución Política Local, con un Ayuntamiento de Presidente, Síndico y Regidores con personas electas popularmente, cada tres años, con la finalidad de ejercer colegiadamente las decisiones con debate de consenso o por mayoría, con estructura definida desde el voto constitucional de la Gente.

En el Poder Judicial, no es electo directamente, y se integra con Magistrados de los cuales nombran a un Presidente, y se estructuran en su Gobierno Interior, mediante Tribunales y Juzgados que abarcan distritos judiciales que integran cada uno de ellos a varios Municipios donde ejercen una jurisdicción, para la administración de la Justicia.

En el Poder Ejecutivo, se ejerce mediante una Persona electa directamente, denominada Gobernador, es un poder Unipersonal, pero, que cuenta con un Gabinete Legal y Ampliado de Secretarías y de Organismos Descentralizados, que conforman una estructura amplia para Ejecutar los derechos y obligaciones a la Población Civil.

El Poder Legislativo, se elige e integra con treinta y tres Diputados Locales, donde en cada Legislatura quedan electas diversas ideologías políticas de mayoría relativa y representación proporcional, que los Institutos Políticos de interés Público postulan cada tres años.

Qué Papel desempeña esta Soberanía?, respecto al principio constitucional de La División de Poderes, es una interrogante, que debemos darle la importancia, en virtud de que el Poder Legislativo, es un espacio Congregado que representa y ejerce la soberanía popular de Sonora, que acuerda y dicta Leyes, para que los otros dos Poderes ejecuten y administren justicia y prosperidad.

Para justificar esta afirmación, cito al Catedrático Dr. Bernardo Batíz Vásquez un destacado Académico y fundador de la Teoría del Derecho Parlamentario en México, el cual fue Legislador en cuatro ocasiones, y sostiene lo siguiente: *La presencia en el mundo político de órganos colegiados de representación popular, con funciones deliberativas y decisorias, es hoy natural y aceptada en prácticamente todos los estados modernos;*

En nuestro tiempo, el sistema democrático, ya sea presidencialista o parlamentario -pero en ambos casos con un Poder Legislativo plural y electo por el voto popular-, ha ganado la partida.

Frente a esta presencia de los congresos y parlamentos en el ámbito político y ante la creciente conciencia de la necesidad de regular su funcionamiento y evitar en ellos el caos, y la necesidad de vivir en un Estado de derecho, han surgido reglamentos y leyes para regular la función de esos cuerpos colegiados y, por supuesto, en las mismas constituciones de los estados se incluyen reglas para su integración y para delimitar sus funciones y facultades.

Con esta descripción del Académico y Legislador electo recientemente para el Congreso Constituyente del Estado de la Ciudad de México, en cita, se destaca la importancia de que el Poder Legislativo, su funcionamiento de Gobierno Interior debe establecerse en la Norma Fundamental Estatal, para que se cumpla con estos tiempos de total transparencia, en este caso en el ejercicio del poder público y soberano, para el cual fuimos designados cumplir.

Es pues, determinante, que como así Exhortamos mediante Puntos de Acuerdo o Leyes a otros Poderes y Autoridades Ejecutoras Municipales, Estatales y Federales, debemos ser congruentes, o como dice el famoso refrán ampliamente conocido: **EL BUEN JUEZ, POR SU CASA EMPIEZA.**

Con esta Iniciativa, invito a que reflexionemos de manera sincera, como ha sido este Compañerismo de Legislatura, sobre el **EJERCER LA SOBERANIA**

MEDIANTE EL EJERCICIO PLURAL DE VARIAS EXPRESIONES POLITICAS EN ESTE CONGRESO QUE REPRESENTAMOS, es decir, que la Comisiones de Gobierno Interior, de Administración, y otras, deben de ser transparentes, incluyentes y por consecuencia pluralidad total, porque la voluntad ciudadana eligió que **SEIS INSTITUCIONES POLITICAS, PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, MOVIMIENTO CIUDADANO, PRD Y MORENA**, gobernáramos juntos este Poder Legislativo.

En la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, debe de existir todas las voces de manifestación que representan democráticamente las preferencias del **VOTO DE LA CIUDADANIA**, que acudió a la urna a decidir la integración de esta Cámara de Diputados, y ello, es la esencia de la Democracia, que no debemos hacer menos.

La CRIP, propone, y el Pleno aprueba, porque?, porque evidentemente existe una mayoría legal, ya sea para instalación del Quórum del Pleno de esta Asamblea Legislativa Sonorense, o en su caso otro tipo de mayorías; y eso, es un impedimento que puedan opinar, los Partidos que solo representan UN DIPUTADO en esa Comisión de Gobierno Interior, entre otras, pues se descalifica en el sentido que no cuentan, porque no trabajaron lo suficiente en el terreno electoral de la elección, cuando sabemos perfectamente que la **INEQUIDAD EN CAMPAÑAS ELECTORALES**, que favorecieron a los Partidos del PRI y el PAN, pues cuentan con más recursos económicos, que origina una **DESIGUALDAD POLITICA**, es decir, la Democracia está prácticamente **PRIVATIZADA**.

Esta es una iniciativa, que por Ley se turnará a la Comisión respectiva, si, está claro, pero pido desde este momento, si se habrá el **DEBATE PÚBLICO Y ABIERTO CON LA SOCIEDAD SONORENSE, PORQUE INSISTO, DEBEMOS SER LUZ EN LO PUBLICO Y NO OSCURIDAD EN EL EJERCICIO DE ESTE PODER SOBERANO.**

El Poder Legislativo del Estado de Sonora, denominado Congreso del Estado de Sonora, es la institución en la cual se visualiza la Representación más pura del Pueblo de Sonora.

Asumamos los tiempos modernos, donde vienen con todo los Gobiernos de Coalición, y no debe de confundirse por lo electoral, que ya paso, sino una Coalición en ejercicio de Gobierno donde se reconozca la representación popular que cada quien representamos.

Por último, cumpliendo con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que los Poderes no pueden reunirse en DOS O MÁS de estos Poderes en una sola Persona, y menos los Poderes Legislativos no debe depositarse en una sola persona, y para ello cito textualmente la norma que dice:

***Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.*

Y en este sentido, si le sumamos, que conforme al Decreto de Reforma Constitucional Electoral Federal del Doce de Febrero del 2014, donde en su artículo Decimotercero Transitorio, origino la armonización a nuestra Constitución Política Local la reelección y que ya es vigente, que más bien es ELECCION CONSECUTIVA HASTA POR CUATRO VECES, para el cargo de Diputado Local, misma que se podrá elegirse después del 2018, pues entonces, AUMENTARÁ LA DESIGUALDAD E INEQUIDAD tanto en elecciones, como en la integración de sus órganos de Gobierno Interior de esta Soberanía.

Por tanto, otro efecto político-electoral de esa reforma mencionada, en su Artículo Decimosegundo Transitorio, del 2018 en adelante, la Presidencia de la República, tendrá la opción de instalar un Gobierno de Coalición, donde será aprobado por

las dos terceras partes del Senado de la República, para que con uno o más Partidos Políticos sean parte del ejercicio de Gobernar.

Esto, nos indica, que hacia esa dirección va la forma de Gobernar, anteponiendo por delante el INTERES DE LO QUE LA GENTE ESPERA, que es que entre la Clase Política se pongan de acuerdo para mejorar las condiciones de Servicio Público que exige y mandata la Sociedad para su Bienestar.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

LEY

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XLIV DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo a la fracción XLIV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- El Congreso tendrá facultades:

I.-... a XLIV.- *Para expedir las leyes concernientes a la administración y gobierno interior del Estado en todos sus ramos, interpretarlas, aclararlas o derogarlas y hacer efectivas las facultades expuestas y todas las demás que le confieran la Constitución General de la República, esta Local y las leyes que de ellas emanen.*

En el caso del propio Poder Legislativo, garantizar en su ejercicio de Gobierno Interior, la Pluralidad Política de Diputados que representen a Partidos Políticos o Ciudadanos Independientes que integre cada Legislatura correspondiente, a cada período constitucional en sus Mesa Directivas, Diputaciones Permanentes, así como en las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política, Dictamen, De Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, De Administración, Especiales y Protocolarias.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en

su caso, que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política Local.

SEGUNDO.-Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto que lleve a cabo el cómputo respectivo y de resultar aprobada la presente Ley, por cuando menos, la mitad más uno de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, se remita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

C. DIP. JUAN JOSE LAM ANGULO

Representante Parlamentario del PRD.

Hermosillo, Sonora a 14 de Junio de 2016.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito de los diputados Carlos Manuel Fu Salcido y Luis Gerardo Serrato Castell, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, el cual contiene **iniciativa con proyecto de Ley a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de actualizar la misma en materia de combate a la drogadicción, a la ludopatía y a otras adicciones en nuestro Estado, a fin de otorgar a este Poder Legislativo la facultad de legislar en estas materias.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción I, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La iniciativa referida en el proemio del presente dictamen fue dada a conocer a esta Soberanía, en sesión plenaria celebrada el 29 de marzo de 2016, la cual se encuentra fundamentada en los siguientes motivos:

“Las adicciones son un grave problema de salud pública, problema que ha crecido tanto en las últimas décadas que hay quienes lo consideran “la esclavitud del siglo XXI”.

Se considera adicción, a una ENFERMEDAD crónica y recurrente del cerebro que se caracteriza por una búsqueda patológica de la recompensa y/o alivio a través del uso de una sustancia u otras conductas. Esto implica una incapacidad de controlar la conducta, dificultad para la abstinencia permanente, deseo imperioso de consumo, disminución del reconocimiento de los problemas significativos causados por la propia conducta y en relaciones interpersonales así como una respuesta emocional disfuncional.

El resultado es una disminución en la calidad de vida del afectado, generando problemas en su salud, su trabajo, sus actividades académicas, en sus relaciones sociales y en sus relaciones familiares y de pareja.

Es adicta la persona que cree que no puede vivir sin el objeto de su adicción, por lo cual lo busca de forma permanente y compulsiva.

Además de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas, existen otro tipo de adicciones a conductas o procesos, como lo son la adicción al juego (ludopatía), la adicción a la pornografía, la adicción a nuevas tecnologías (tecnofilia), la adicción a Internet, entre otras.

Según el Instituto Nacional contra el Abuso de las Drogas de los Estados Unidos, la adicción a las drogas se define como una enfermedad crónica del cerebro que se caracteriza por la búsqueda y consumo compulsivo de drogas a pesar de sus consecuencias nocivas. Se considera una enfermedad del cerebro, porque las drogas modifican la estructura y funcionamiento del mismo. Estos cambios pueden ser de larga duración así como pueden conducir a comportamientos peligrosos en las personas que abusan de su consumo.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que unos 205 millones de personas consumen algún tipo de sustancia ilícita. La más común es el cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína y los opioides: La utilización de sustancias ilícitas es más común entre los hombres que entre las mujeres, mucho más aún que el hábito de fumar cigarrillos y el consumo de alcohol. El consumo de sustancias también es más prevalente entre los jóvenes que entre los grupos de más edad. Los datos de la ONUDD muestran que un 2.5% del total de la población mundial, y un 3.5% de las personas de 15 o más años consumieron cannabis por lo menos en uno de los años de 1998 al 2001.

En México, la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, nos presenta un panorama no muy distinto al panorama mundial, detectándose que el sector de la población mexicana

principalmente afectado son los niños y adolescentes de cualquier estrato social y de todas las regiones de nuestro país, observándose también un aumento en el uso de drogas en la mujer, tanto legales como ilegales.

La misma encuesta detectó incrementos significativos en el consumo de marihuana, metanfetaminas, alcohol en los jóvenes, así como tasas altas de consumo de heroína en las regiones fronterizas del país, donde su consumo es en gran parte vía intravenosa a través de prácticas de alto riesgo para la salud en enfermedades como el VIH/SIDA y la hepatitis B y C.

Así mismo el consumo de sustancias químicas puede llegar hasta el fallecimiento de los consumidores. De acuerdo a estadísticas de la SEMEFO, en el 2009, del total de las muertes violentas o súbitas registradas en el país, el 24.4% ocurrieron bajo la influencia de algún tipo de sustancia.

Por otra parte, la tendencia del 2002 a 2011 muestra que la dependencia únicamente incrementó de manera significativa en la región Norte, que pasó de 0.9% a 1.1%. Así mismo, al interior de las regiones en la encuesta 2011, se observa que esta región es la que tiene mayor índice de dependencia en comparación con la región Centro y Sur. Por sexo, los hombres son los que presentan mayor dependencia en todas las regiones y especialmente en la región Norte (1.9%),

A nivel regional, tenemos que en las tendencias globales se observa que la Región Norte, a la que pertenece Sonora, tiene las prevalencias más altas de consumo de cualquier droga (2.8% de la población entre 12 y 65 años). También se puede apreciar que la dependencia a estas sustancias únicamente incrementó de manera significativa en la región Norte que pasó del 0.9% en el 2002 al 1.1% en el 2009.

En lo que respecta específicamente a Sonora, de acuerdo a los registros llevados por los Centros de Integración Juvenil en el Estado, en el 2014, las drogas ilícitas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento en el estado son: Marihuana (91.6%), cocaína (37.1%), benzodiazepinas (32%) y metanfetaminas (30.2%). Las drogas que se encuentran por arriba de la media nacional en la entidad son: Marihuana 91.6% (nacional: 87.4%); cocaína 37.1% (nacional: 33.3%); benzodiazepinas 32% (nacional: 13.5%) y metanfetaminas 30.2% (nacional: 17.8%). Las cuatro de mayor consumo se encuentran por arriba de la media nacional. El alcohol y tabaco registraron usos de 88% (nacional: 86.5%) y 90.9% (nacional: 83.5%) respectivamente. El uso de la marihuana está por arriba del consumo de alcohol y tabaco. La razón de consumo 2014, incluyendo alcohol y tabaco fue de 4.5 hombres por una mujer. Los grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas que concentraron mayores porcentajes en Sonora fueron: 10 a 14 años (46.5%) y 15 a 19 años (41.5%).

Estos datos sólo se refieren a la adicción a las drogas que es una de las patologías más preocupantes y dañinas que afectan a la juventud sonorenses; pero no podemos dejar de hablar de otra adicción que en los últimos años ha hecho mella en el seno de la sociedad de nuestro Estado: LA LUDOPATÍA.

De acuerdo al Centro de Prevención y Atención de Adicciones de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la ludopatía o “juego patológico”, se ha definido como un impulso irreprimible de jugar y/o apostar, una enfermedad crónica y progresiva consistente en la falta de control de los impulsos y un deseo irreprimible de participar en juegos de apuesta. Es una conducta descontrolada relacionada con los juegos de azar y las apuestas.

De acuerdo a la versión más actual del Manual, Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, la ludopatía se integra a la clasificación de adicciones, debido a las similitudes tanto en su expresión clínica, etiología, comorbilidad física y tratamiento, con las adicciones a sustancias psicotrópicas.

La ludopatía se refiere a todas las actividades en las que se realicen apuestas teniendo como componente prominente el azar, las cuales incluyen todos los juegos de azar y apuestas como lo son las máquinas tragamonedas, bingos, casinos, loterías, cupones, cartas, ruletas, dados, dominó, peleas de animales, carreras de caballos y galgos, así como las apuestas por Internet, entre otros.

En el caso de los niños y adolescentes, también es importante destacar el juego en las máquinas de apuestas que se encuentran fácilmente a su alcance, pues se ubican en tiendas o centros comerciales y están dirigidas a este rango de población. Estas máquinas pueden propiciar el inicio de este trastorno en niños y jóvenes.

Lo más grave de esta ENFERMEDAD, es que afecta negativamente entornos familiares personales y vocacionales.

México no cuenta con estadísticas oficiales de esta adicción. No obstante, se ha vuelto un tema de interés (y un problema social), por la gran apertura de casas de juego en nuestro país, lo que favorece esta conducta patológica o enfermedad mental.

En Sonora se tiene conocimiento que operan al menos 25 casinos, siendo una de las entidades con mayor número de casas de apuestas, ocupando el sexto lugar nacional en este rubro.

Según información de la Dirección de Salud Mental de la Secretaría de Salud, existen en Sonora alrededor de 90 centros de ayuda mutua, entre públicos y privados, que atienden a personas en situación de adicción; de ese total 29 están reconocidos por la autoridad y de los cuales cuatro pertenecen a la misma Secretaría de Salud Pública, como son: Unidad de

Desintoxicación (Undex) de Agua Prieta, Undex de Nogales, el Centro de Higiene Mental “Dr. Carlos Nava Muñoz” y la Unidad Integral de Desintoxicación (Unaides) de Ciudad Obregón.

En 2011, según datos oficiales registrados en documentos hemerográficos, se registró en la entidad el suicidio de un sonorense por razones de ludopatía y un año después, en 2012, una tentativa de suicidio de una persona que perdió su patrimonio tras una jornada en un casino en la que de un momento de esparcimiento se convirtió en una conducta negativa para la persona y su familia.

La ludopatía ha generado en los hechos un aumento en la demanda de rehabilitación. Según información registrada por medios de comunicación, en julio de 2015 se presentó un aumento del 100% en la demanda de la Unaides de Ciudad Obregón y no sólo eso, se detectó que la edad media de los jugadores había sufrido un descenso cayendo de los 45 a los 25 años de edad. Es decir, la ludopatía ya no es un problema exclusivo de las personas adultas mayores, como se creía anteriormente.

El acceso de los más jóvenes a todo tipo de opciones de juegos electrónicos, en computadoras, teléfonos celulares o tabletas, y la falta de controles para el acceso a Internet ha generado una situación real que debe atenderse para proteger también a las nuevas generaciones de los riesgos que conlleva este trastorno compulsivo como puede ser desde la pérdida del patrimonio, los conflictos personales o la comisión de delitos relacionados a una necesidad de obtener más recursos para mantenerse en el juego.

Las autoridades estatales que nos antecedieron, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo registraron avances al reformar en 2013 la Ley de Salud para reconocer a la Ludopatía como un padecimiento mental, así como en la apertura de las Unidades de Desintoxicación en Agua Prieta y Nogales, para atender en las regiones todo tipo de adicciones, incluyendo este trastorno compulsivo relacionado a las apuestas y los juegos de azar.

Dado lo anteriormente expuesto, nos encontramos ante una Constitución Política del Estado que ha sido rebasada por la realidad social, por lo cual nos enfrentamos a la disyuntiva, en nuestro papel de legisladores, de permitir que seguir con un tema desregulado o de actuar a fin de prevenir y atender con todas las herramientas jurídicas un mal que está atacando a la sociedad sonorense y poner en el centro de las políticas públicas la lucha contra las adicciones, iniciando con la actualización de nuestra Constitución en dicho tema.

Con la presente reforma, se pretende modificar y adicionar la Fracción Octava del Artículo 64, de la Constitución Política del Estado, a fin de adicionarle al mismo las facultades de este Congreso del Estado para dictar leyes encaminadas a combatir no solo el alcoholismo, sino también la drogadicción, la ludopatía y otras adicciones en el Estado.

Con esta propuesta, damos un gran paso en la atención a las adicciones, las cuales reconocemos como un problema de salud pública que debe de unir y comprometer a todos los sectores de la sociedad y a todos los niveles de Gobierno, para lo cual necesitamos dar los pasos subsecuentes a fin de crear las leyes concretas que nos permitan reforzar las políticas públicas enfocando las adicciones con una perspectiva de salud, que merecen atención adecuada con los mismo derechos que tienen pacientes con otro tipo de enfermedades, sin olvidar que combatiendo las adicciones se combaten varios problemas, como lo son la desintegración familiar y los índices de criminalidad.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual los integrantes de esta dictaminadora nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora previene que para reformar, adicionar o derogar disposiciones de nuestra Ley Fundamental Local, se requiere del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la

Legislatura Estatal y el voto aprobatorio de la mitad más uno de los ayuntamientos del Estado.

CUARTA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- La importancia de modificar la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, estriba en el hecho de que actualmente nuestra ley fundamental local en dicha disposición jurídica solamente considera el alcoholismo, como la materia sobre la que esta Soberanía tiene facultad legislativa, encontrándose en estos términos dicha disposición constitucional:

"Artículo 64.- El Congreso tendrá facultades:

(fracción) VIII.- Para dictar leyes encaminadas a combatir el alcoholismo en el Estado."

Si bien es cierto, esta fracción VIII no ha sufrido modificaciones desde su creación hace casi un siglo, aún en la actualidad el consumo de alcohol es un tema que preocupa a nuestra sociedad, ya que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones, el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas sigue siendo un grave problema de salud pública que ha seguido creciendo en los últimos 20 años de manera preocupante perfilándose como un reto de gran importancia a superar, considerando que, adicionalmente, socava los valores familiares y, por otro lado, representa un problema de seguridad pública por conducción punible que ha cobrado miles de vidas.

No obstante lo anterior, no debemos olvidar que la drogadicción y la ludopatía, junto con el alcoholismo, forman parte del catálogo de adicciones que causan un gran perjuicio a la sociedad y que deben de ser necesariamente atendidas en el plano legislativo, con la finalidad de combatir sus nocivos resultados.

En lo que toca a la drogadicción, son ampliamente conocidos y reconocidos los problemas que genera esta adicción, no obstante, es importante tomar en consideración lo que señala la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 en su Reporte de Drogas, donde se llevó a cabo un estudio en 17,500 viviendas seleccionadas en forma aleatoria, dividiendo al país en 8 regiones, aplicando entrevistas directas con adultos entre los 18 y 65 años y adolescentes entre 12 y 17 años, revelándonos, entre otras cosas, la urgencia de actuar en contra de la drogadicción, toda vez que nos muestra resultados preocupantes con incrementos en el consumo de drogas que inciden en la población de adolescentes de 12 a 17 años en México, donde el consumo general de cualquier droga es de 1.6%, incrementándose en el área urbana hasta un 2%, siendo la región Norte, que corresponde a nuestro Estado, donde los resultados arrojaron que el consumo de cualquier droga en ese sector de la población llega hasta 2.9%, siendo estos consumos los más altos del país.

Por otro lado, en lo que corresponde a la Ludopatía es una adicción también conocida como juego impulsivo o juego patológico, y constituye un grave problema de salud mental reconocido por la Organización Mundial de la Salud desde el año de 1992, dentro de la Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, y en el Manual de Clasificación de Enfermedades Mentales. En ambos documentos, la Organización Mundial de la Salud define a esta enfermedad como un trastorno que consiste en episodios frecuentes y reiterativos de juego, que dominan la vida de la persona en detrimento de sus obligaciones y de sus valores sociales, ocupacionales, económicos y familiares.

Si bien es cierto, la ludopatía es un problema relativamente nuevo en nuestro Estado, en los últimos años se han visto un brote preocupante de casos de este tipo de adicción, debido a la proliferación de los establecimientos de prestación de servicios de juegos con apuestas conocidos como “casinos”, por lo cual la autoridad necesita estar en condiciones de frenar esa desmedida proliferación y contar con herramientas legales que regulen la instalación de este tipo de establecimientos, atendiendo a aspectos de salud.

En la actualidad, la regulación de los juegos y los sorteos está reservada a la Federación a través de la fracción X del artículo 73 de la Constitución Federal; de esta manera la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Juegos y Sorteos es la encargada de normar el funcionamiento de los Casinos y las casas de apuestas.

Sin embargo, dicha atribución no coincide con la protección a la salud consagrada en el artículo 4º Constitucional, toda vez que es facultad de cada entidad regular el combate a las adicciones, abarcando entre ellas la drogadicción y la ludopatía.

En la actualidad el combate a la drogadicción ya está normado en todas las entidades federativas en las respectivas leyes Estatales de Salud o en alguna ley especial para el combate a las adicciones.

Pese a lo anterior el rubro de la ludopatía sigue bastante inexplorado, aun y cuando existen más de 4 millones de ludópatas en nuestro país. Algunas entidades que ya han legislado de manera novedosa y con éxito en este rubro a través de Leyes especiales son Sinaloa y Nuevo León.

A la luz de lo expuesto, es decisión de esta Comisión dictaminadora, resolver en sentido positivo, la iniciativa de Ley antes aludida, de conformidad con el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para establecer las bases constitucionales que fundamenten adecuadamente las acciones legislativas de esta Soberanía en contra de la drogadicción y la ludopatía, de la misma forma que se estipula el combate legislativo en contra del alcoholismo en el Estado.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 64.- ...

I a la VII.- ...

VIII.- Para dictar leyes encaminadas a combatir el alcoholismo, la drogadicción y la ludopatía en el Estado.

IX a la XLIV.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el computo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgencia y obvia resolución, y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 08 de junio de 2016.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.